

General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012,
e informe de gestión del ejercicio 2012



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.d de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Sociedad presenta un patrimonio negativo por importe de 29.578 miles de euros, como consecuencia de las pérdidas acumuladas causadas por el deterioro del sector de la construcción donde opera el Grupo. Sin embargo, a efectos mercantiles, la cuantificación del patrimonio contable debe incluir un importe de 58.507 miles de euros correspondiente a cuatro préstamos participativos convertibles en acciones recibidos por la Sociedad de algunos de sus accionistas actuales. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad dominante no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de restablecimiento patrimonial incluidos dentro de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, de acuerdo con el plan de negocio preparado por la dirección, el patrimonio podría ser insuficiente para cubrir pérdidas previstas en el corto plazo lo que llevaría a la Sociedad a incurrir en alguno de los citados supuestos de restablecimiento patrimonial, suponiendo una incertidumbre significativa sobre la continuidad del negocio de la Sociedad. En previsión de esta situación, tal y como se indica en la Nota 28 de la memoria adjunta, con fecha 20 de marzo de 2013 la Junta de Bonistas, a propuesta de los Administradores, ha acordado la transformación del bono convertible en bono convertible participativo, cuyo importe contable ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 26.127 miles de euros de acuerdo con lo indicado en la Nota 15.c de la memoria adjunta, y que a la fecha de emisión del presente informe se encuentra pendiente de ser acordada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad e inscrita en el Registro Mercantil. La capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones dependerá, por tanto, del cumplimiento del plan de negocio preparado por la Dirección y de la adopción de los acuerdos por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, y su posterior inscripción en el Registro Mercantil, que darán efectividad a la transformación del bono anteriormente descrita.



- 4 El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gonzalo Sanjurjo Pose
Socio - Auditor de Cuentas

12 de abril de 2013



Miembro ejerciente:
**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Año **2013** Nº **01/13/06380**
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2012
e Informe de Gestión del ejercicio 2012



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Nota	<u>Página</u>
Balance	1
Cuenta de pérdidas y ganancias	3
Estado de ingresos y gastos reconocidos	4
Estado total de cambios en el patrimonio neto	4
Estado de flujos de efectivo	5
Memoria de las cuentas anuales	6
1 Información general	6
2 Bases de presentación	6
3 Criterios contables	8
3.1 Inmovilizado intangible	8
3.2 Inmovilizado material	8
3.3 Costes por intereses	9
3.4 Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros	9
3.5 Activos financieros	9
3.6 Derivados financieros y cobertura contable	11
3.7 Existencias	12
3.8 Patrimonio neto	12
3.9 Pasivos financieros	13
3.10 Impuestos corrientes y diferidos	14
3.11 Prestaciones a los empleados	14
3.12 Provisiones y pasivos contingentes	15
3.13 Reconocimiento de ingresos	16
3.14 Arrendamientos	16
3.15 Transacciones entre partes vinculadas	17
4 Gestión del riesgo financiero	17
4.1 Factores de riesgo financiero	17
4.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento	19
4.3 Estimación del valor razonable	20
5 Inmovilizado intangible	21
6 Inmovilizado material	22
7 Análisis de instrumentos financieros	23
7.1 Análisis por categorías	23
7.2 Análisis por vencimientos	24
8 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	25
9 Préstamos y partidas a cobrar	28
10 Instrumentos financieros derivados	28
11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30
12 Capital y prima de emisión	30
13 Reservas y resultados de ejercicios anteriores	33
14 Resultado del ejercicio	34
15 Débitos y partidas a pagar	34
16 Otras provisiones	40
17 Impuestos diferidos	40
18 Ingresos y gastos	42
19 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	43
20 Resultado financiero	45
21 Flujos de efectivo de las actividades de explotación	45
22 Flujos de efectivo de las actividades de inversión	46
23 Flujos de efectivo de las actividades de financiación	46
24 Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección	46
25 Otras operaciones con partes vinculadas	48
26 Aavales y garantías	51
27 Información sobre medio ambiente	51
28 Hechos posteriores al cierre	51
29 Honorarios de auditores de cuentas	52

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Expresado en miles de euros)

<u>ACTIVO</u>	Nota	Al 31 de diciembre	
		2012	2011
ACTIVO NO CORRIENTE		264.383	359.338
Inmovilizado intangible	5	1.460	2.418
Inmovilizado material	6	1.021	1.061
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		259.268	352.428
Instrumentos de patrimonio	8	17.813	100.007
Créditos a empresas	7-9-25	241.455	252.421
Inversiones financieras a largo plazo	7-9	989	540
Créditos a terceros		757	525
Otros activos financieros		15	15
Derivados	10	217	-
Activos por impuesto diferido	17	1.645	2.891
ACTIVO CORRIENTE		14.822	6.292
Existencias		207	131
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7-9	786	327
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	127
Activos por impuesto corriente		-	118
Personal		41	42
Otros créditos con las Administraciones Públicas		745	40
Inversiones financieras a corto plazo	7-9	516	510
Otros activos financieros		516	510
Periodificaciones a corto plazo		187	862
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	13.126	4.462
		279.205	365.630

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2012.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Expresado en miles de euros)

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	Nota	Al 31 de diciembre	
		2012	2011
PATRIMONIO NETO		(29.578)	34.243
Fondos propios		(29.578)	35.413
Capital	12	4.572	45.724
Prima de emisión	12	-	114.986
Reservas	13	33.906	26.279
Acciones y participaciones en patrimonio propias	12	(7.390)	(7.390)
Resultado del ejercicio	14	(63.700)	(121.427)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	13	(82)	(26.915)
Otros instrumentos de patrimonio neto		3.116	4.156
Ajustes por cambio de valor			
Operaciones de cobertura	10	-	(1.170)
PASIVO NO CORRIENTE		290.613	32.109
Provisiones a largo plazo		6.365	4.807
Otras provisiones	16	6.365	4.807
Deudas a largo plazo	7-15	274.241	6.453
Obligaciones y otros valores negociables		25.837	-
Deudas con entidades de crédito		247.838	4.892
Derivados	10	566	1.561
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7-15-25	8.767	20.286
Pasivos por impuesto diferido	17	1.240	563
PASIVO CORRIENTE		18.170	299.278
Deudas a corto plazo	7-15	15.093	289.693
Obligaciones y otros valores negociables		290	57.612
Deudas con entidades de crédito		7.147	228.974
Acreedores por arrendamiento financiero		-	1
Otros pasivos financieros		7.656	3.106
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7-15-25	36	4.541
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7-15	3.041	5.044
Proveedores		2.706	1.620
Proveedores empresas del grupo	25	105	275
Acreedores varios		7	9
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		88	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas		135	20
Anticipos de clientes		-	3.120
		279.205	365.630

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2012.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011 (Expresadas en miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 diciembre	
		2012	2011
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	18-25	16.870	21.214
Prestaciones de servicios		8.895	9.006
Intereses		7.975	12.208
Aprovisionamientos		(48)	(82)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	18-25	(32)	(50)
Trabajos realizados por otras empresas		(16)	(32)
Otros ingresos de explotación		4	1.229
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	1.225
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		4	4
Gastos de personal	18	(3.957)	(4.599)
Sueldos, salarios y asimilados		(3.175)	(3.533)
Cargas sociales		(782)	(1.066)
Otros gastos de explotación		(5.423)	(4.913)
Servicios exteriores		(5.413)	(4.874)
Tributos		(10)	(39)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(1.240)	(1.357)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		(86.560)	(119.854)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(80.354)	(108.362)
Ingresos financieros		27.558	36
Gastos financieros		(15.778)	(12.628)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		2.256	(318)
RESULTADO FINANCIERO	20	14.036	(12.910)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(66.318)	(121.272)
Impuestos sobre beneficios	19	2.618	(155)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(63.700)	(121.427)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(63.700)	(121.427)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2012

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011 (Expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2012	2011
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(63.700)	(121.427)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Acciones Propias	-	(30)
Por coberturas de flujos de efectivo (Nota 10)	1.170	(256)
Efecto impositivo	-	-
	<u>1.170</u>	<u>(286)</u>
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	<u>(62.530)</u>	<u>(121.713)</u>

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Otros instrumentos patrimonio neto	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2010	45.724	114.986	26.597	(7.420)	-	(26.915)	(914)	3.856	155.914
Ajustes por cambios de criterio 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2011	45.724	114.986	26.597	(7.420)	-	(26.915)	(914)	3.856	155.914
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(30)	-	-	(121.427)	(256)	-	(121.713)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	30	-	-	-	-	30
Opciones sobre acciones	-	-	-	-	-	-	-	12	12
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(288)	-	(26.915)	26.915	-	288	-
SALDO, FINAL AÑO 2011	45.724	114.986	26.279	(7.390)	(26.915)	(121.427)	(1.170)	4.156	34.243
Ajustes por cambios de criterio 2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2012	45.724	114.986	26.279	(7.390)	(26.915)	(121.427)	(1.170)	4.156	34.243
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(63.700)	1.170	-	(62.530)
Operaciones con socios o propietarios:									
- Reducciones de capital	(41.152)	(114.986)	7.878	-	148.260	-	-	-	-
- Bonos convertibles-componente de patrimonio neto	-	6)	-	-	-	-	-	(1.040)	(1.040)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(251)	-	(121.427)	121.427	-	-	(251)
SALDO, FINAL AÑO 2012	4.572	-	33.906	(7.390)	(82)	(63.700)	-	3.116	(29.578)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Expresados en miles de euros)

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	21		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(66.318)	(121.272)
Ajustes del resultado		73.764	134.121
Cambios en el capital corriente		(1.863)	2.439
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(9.033)	(8.912)
		<u>(3.450)</u>	<u>6.376</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	22		
Pagos por inversiones		(477)	(3.759)
Cobros por desinversiones		3	-
		<u>(474)</u>	<u>(3.759)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	23		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(250)	30
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		12.838	(1.350)
		<u>12.588</u>	<u>(1.320)</u>
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		<u>8.664</u>	<u>1.297</u>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		4.462	3.165
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		13.126	4.462
		<u>8.664</u>	<u>1.297</u>

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

1. Información general

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada en España el 29 de octubre de 2002, por un periodo de tiempo indefinido bajo la denominación social de Milon Investments, S.L.

Con fecha 9 de febrero de 2006, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, tomó el acuerdo de transformar la forma societaria de la misma de sociedad limitada a sociedad anónima. Dicho acuerdo fue elevado a público con fecha 28 de marzo de 2006.

Su objeto social consiste en la compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios por cuenta propia y sin actividad de intermediación, con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones. Asimismo, el objeto social incluye la compraventa, alquiler y reparación de maquinaria y vehículos.

La actividad principal de la Sociedad consiste en ejercer como cabecera y gestora de un grupo de empresas dedicado fundamentalmente al alquiler de maquinaria para construcción, obra pública y otros sectores.

La Sociedad opera en todo el territorio nacional, estando su domicilio social situado en Madrid, calle Velázquez 61, 1º izquierda.

Estas Cuentas Anuales que han sido formuladas por el Consejo de Administración el 22 de marzo de 2013, serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

La Sociedad ha formulado las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes del ejercicio 2012 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea en documento aparte de estas cuentas anuales. Según se desprende de las citadas cuentas anuales consolidadas, los activos consolidados, el resultado consolidado del ejercicio 2012 y el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2012 de la Sociedad y sus sociedades dependientes ascendieron a 381.852, (61.334) y 31.845 miles de euros, respectivamente. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas el 22 de marzo de 2013 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Bases de Presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en miles de euros.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración que son proporcionadas por un experto ajeno al Grupo (Nota 10).

Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material y Activos intangibles

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su Inmovilizado material y activos intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el periodo en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del Inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

d) Hipótesis de empresa en funcionamiento

La Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 3.348 miles de euros como consecuencia de ser la cabecera del Grupo GAM, aportando la financiación necesaria a las filiales. No obstante, considerando los estados financieros consolidados del Grupo, el fondo de maniobra es positivo por importe de 43.340 miles de euros, lo que es indicativo de que la Sociedad puede acudir a las sociedades de su Grupo para financiar el déficit de capital circulante.

El balance de la Sociedad presenta un patrimonio neto negativo de 29.578 miles de euros como consecuencia de las pérdidas acumuladas causadas por el deterioro del sector de la construcción donde opera el Grupo, no obstante la sociedad dominante tiene otorgados por parte de algunos de sus accionistas préstamos participativos por importe de 58.507 miles de euros (Nota 15 y Nota 25), que por lo que al ser considerados estos como patrimonio a efectos mercantiles, la sociedad dominante no se encontraría incurso en ninguno de los supuestos de restablecimiento patrimonial incluidos dentro de la Ley de Sociedades de Capital.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

No obstante, de acuerdo con el plan de negocio preparado por la dirección, este patrimonio podría no ser suficiente en el corto plazo y llevar a la Sociedad a incurrir en alguno de los citados supuestos de restablecimiento patrimonial, por lo que tal y como se explica con mayor detalle en la Nota 28 la sociedad ha convocado una Junta de Bonistas, la cual se ha convocado en segunda convocatoria el día 20 de marzo de 2013, al no haber habido el quórum necesario en primera convocatoria. En dicha Junta de Bonistas, habiendo acudido el 67,61% de los Bonos, se ha acordado con el voto a favor del 97,6% de los asistentes, la conversión de los bonos en bonos participativos, esto supone que el saldo vivo de bono convertible pasa a ser considerado como patrimonio a efectos mercantiles de cara al cómputo de los supuestos de restablecimiento del equilibrio patrimonial, todo ello pendiente de la correspondiente aprobación por la Junta General de Accionistas y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Los administradores de la Sociedad presentan los presentes estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento en base a sus expectativas favorables.

3. Criterios Contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 4 años).

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años	
	2012	2011
Construcciones	33	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	8	8
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	10	10
Otro inmovilizado	6	6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento. A 31 de diciembre de 2012 no se ha activado cantidad alguna por este concepto (cero euros a 31 de diciembre de 2011).

3.4 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, como es el caso del fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.5 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 3.6). Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Derivados implícitos

Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que también incluye un contrato principal no derivado, cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varían de forma similar al derivado, considerado de forma independiente. Un derivado implícito provoca que algunos, o todos, los flujos de efectivo de un contrato se modifiquen, de acuerdo con un determinado tipo de interés, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de tipos de interés, una calificación o índice de carácter crediticio, o en función de otra variable, suponiendo que, en caso de que se trate de una variable no financiera, no sea específica para una de las partes del contrato. Un derivado que se adjunte a un instrumento financiero pero que sea contractualmente transferible de manera independiente, o tenga una contraparte distinta a la del instrumento, no será un derivado implícito, sino un instrumento financiero separado.

Un derivado implícito se separará del contrato principal, y se tratará contablemente como un derivado cuando:

- a) las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están relacionadas estrechamente con los correspondientes al contrato principal;
- b) un instrumento independiente con las mismas condiciones del derivado implícito cumpliría los requisitos de la definición de instrumento derivado, y
- c) el instrumento híbrido (combinado) no se valora al valor razonable con cambios en resultados (es decir, un derivado que se encuentre implícito en un activo o pasivo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados del ejercicio no se separará).
- d) Inversiones en el patrimonio de empresas grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.6 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

a) Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

3.7 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el método FIFO (first-in, first-out).

3.8 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

3.9 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

b) Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 3.6 y Nota 10).

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

3.10 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

La Sociedad tributa en el Régimen consolidado del Impuesto sobre Sociedades junto con las sociedades que constituyen su Grupo. Según este régimen, la base liquidable se determina sobre los resultados consolidados del Grupo.

3.11 Prestaciones a los empleados

a) Remuneraciones basadas en acciones

La sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. puso en marcha en el ejercicio 2006 un plan de remuneración a los directivos aprobado por la Junta General Extraordinaria con fecha 19 de mayo de 2006 con arreglo a los siguientes términos básicos:

- Destinatarios: 45 directivos y ejecutivos del Grupo GAM, cuya compañía de cabecera es la Sociedad, considerándose como tales, a estos efectos, el Consejero Delegado de la Sociedad, los directores de las áreas funcionales (recursos humanos, finanzas, etc.), los delegados de las divisiones territoriales, y futuros directivos que puedan contratarse por el Grupo GAM.
- Finalidad y administración: Entrega gratuita de opciones para la compra de acciones de la Sociedad a un precio determinado (cotización de la acción a fecha de incorporación al Plan) cuyo ejercicio queda condicionado a la permanencia en el Grupo GAM hasta la fecha del ejercicio de las mismas. Tales opciones tendrán carácter de intransmisibles.
- Volumen de acciones: 322.909 acciones, equivalente a un 1,13% del capital social de la Sociedad tras la admisión a cotización.
- Duración del plan: El Plan tendrá una duración total de seis (6) años desde la fecha de concesión. Las opciones no podrán ejercerse antes de que hayan transcurrido tres (3) años a contar desde la fecha de concesión de las mismas.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Con fecha 18 de diciembre de 2007 el citado plan se ha ampliado en 29.699 opciones sobre acciones destinado a la incorporación de un nuevo directivo no incluido en el plan inicial.

Durante el ejercicio 2009 se amplió el plan en 13.903 opciones (Nota 12.d) sobre acciones como consecuencia de la incorporación de dos nuevos directivos. Los principales datos de entrada en el modelo de "Black Scholes" para los ejercicios 2009, 2007 y 2006 han sido los precios de las acciones (entre 5,64 y 23,57 euros), no estimando la Sociedad la distribución de dividendos, una vida esperada de la opción de 6 años, un tipo de interés libre de riesgo anual entre el 3,44% y el 4,66%, así como una volatilidad de mercado de la acción (entre 42,54% y 56,30%) obtenida como la media de volatilidades de sociedades análogas del sector en el que opera el Grupo durante los últimos 6 años anteriores a la puesta en marcha del plan de opciones sobre acciones.

En base a las condiciones particulares del plan otorgado, se considera la operación como una transacción con pagos en opciones sobre acciones mediante el cual la Sociedad adquiere los servicios prestados por los directivos incurriendo en una obligación por un importe basado en el valor de las acciones, el cual se reconoce en el patrimonio de la Sociedad.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de asesoramiento a sus filiales como resultado de la actividad de holding que ésta desarrolla. Estos servicios se facturan conforme a los contratos firmados entre la Sociedad y sus sociedades filiales que establecen fórmulas de cálculo objetivas como método de cálculo de la facturación.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.14 Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.15 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

4. **Gestión del riesgo financiero**

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Dirección Financiera de la sociedad controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La sociedad ha financiado su crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías. Todas las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, la Sociedad calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza la misma variación en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, la Sociedad obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son más bajos que los que estarían disponibles si la Sociedad hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

Al 31 de diciembre de 2012, si los tipos de interés de los recursos ajenos denominados en euros hubieran sido 100 puntos básicos superiores/inferiores (100 puntos en 2011), manteniéndose constante el resto de variables, el resultado antes de impuestos del periodo habría sido 2.892 miles de euros (1.881 miles de euros en 2011) inferior / superior, principalmente como consecuencia de un mayor / menor gasto por intereses de los préstamos a tipo variable; otros componentes del patrimonio neto habrían sido cero miles de euros (1.163 miles de euros en 2011) inferiores / superiores fundamentalmente como resultado de una disminución / aumento en el valor razonable de los derivados.

La sociedad cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al Euribor (Nota 10).

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comercial derivado de la posibilidad de que la contraparte falle a la hora de cumplir sus obligaciones es bajo dado que la práctica totalidad de sus ventas se realiza con empresas del grupo.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

c) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio son suficientes para el pago de la deuda, acudiendo el Grupo de forma habitual al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

4.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento

El objetivo de la Sociedad es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para la expansión del Grupo, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido. El Grupo no opera en sectores con requerimientos de capital específicos y cumple con la legislación general (Ley de Sociedades Anónimas) sobre requerimientos mínimos de capital.

En general, las adquisiciones de sociedades se financian mediante el aplazamiento de parte del pago, préstamos bancarios y, cuando es necesario, mediante la ampliación de capital; la compra de inmuebles y terrenos mediante préstamos hipotecarios y para la financiación del circulante el grupo acude al descuento comercial, el factoring y pólizas de crédito.

Por las necesidades de financiación existentes la Sociedad no ha repartido dividendos desde su constitución. La Sociedad, actuando como matriz del Grupo y en su calidad de financiador de todas las sociedades dependientes gestiona las necesidades de capital del Grupo mediante el control del grado de endeudamiento, medido como las veces que la deuda neta supera el patrimonio. Se considera deuda neta la deuda por leasing financiero, deuda por emisión de bonos convertibles, los préstamos participativos y otras deudas financieras, restando la deuda financiada a través de proveedores del inmovilizado, deuda bancaria y pagos aplazados a los vendedores de sociedades adquiridas ("vendor loan"), fianzas y el efectivo en bancos y equivalentes al efectivo y sumando los otros pasivos no en balance (principalmente garantías). Como patrimonio se considera la totalidad del patrimonio neto.

Los ratios de endeudamiento del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 eran como sigue:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Deuda total	382.647	458.785
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	26.128	57.612
Deuda por leasing financiero (no corriente)	54.358	12.397
Otras deudas financieras (no corrientes)	268.906	8.358
Deuda por leasing financiero (corriente)	14.200	117.398
Otras deudas financieras (corrientes)	19.055	263.020
Menos: Efectivo en bancos y equivalentes	(15.217)	(9.803)
Menos: Deudas con proveedores de inmovilizado ⁽¹⁾	(8.033)	(10.666)
Menos: Fianzas	(1.296)	(518)
Mas: Otros pasivos no en balance (garantías)	2.582	3.942
Deuda Financiera Neta	360.683	441.740
Total patrimonio	(31.845)	29.417
Ratio Deuda Financiera Neta/Fondos Propios	(11,33)	15,02

⁽¹⁾ Deuda correspondiente a los importes aplazados por proveedores de maquinaria. Dichos aplazamientos están exentos de carga financiera explícita, por este motivo no se consideran deuda financiera.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Dentro del proceso de refinanciación realizado por la Sociedad en el ejercicio 2012 descrito en la Nota 15 se modificaron los ratios de cumplimiento ("covenants") que debía de garantizar durante los ejercicios 2012 a 2016, siendo los actualizados los siguientes:

	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda	9,9	9	8,1	7,1	7,1
Ratio EBITDA / Gastos financieros	2,6	2,5	2,5	2,6	2,6

Dada la actual situación financiera de la Sociedad las entidades acreedores que participaron en la refinanciación han otorgado un "waiver" con fecha 31 de diciembre de 2012 en relación a los ratios de cumplimiento anteriormente expuestos siendo de aplicación, única y exclusivamente, al 31 de diciembre de 2012, manteniéndose para el resto de ejercicios los anteriormente expuestos:

- Ratio deuda financiera Neta/EBITDA: El ratio a cumplir 31 de diciembre de 2012 no podrá ser superior a 15,5 veces.
- Deuda EBITDA/Gastos Financieros: El ratio a cumplir a 31 de diciembre de 2012 deberá de ser igual o superior a 1.

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo cumple con los ratios financieros que le son de aplicación. Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo GAM no cumplía los "covenants" fijados a dicha fecha, por lo que procedió a reclasificar toda la deuda asociada a dicho cumplimiento al epígrafe correspondiente del pasivo corriente del balance de situación.

4.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros de que dispone la sociedad se valoran a valor razonable, cuyo importe es proporcionado por expertos ajenos a la misma.

La valoración de mercado de los derivados por parte de expertos independientes se basa en: la valoración a la fecha de cierre del ejercicio de la permuta de tipos de interés y de las opciones (cap, Floor) para las cuales se toma como fuente la curva ICAP (Curva de Implícitos) y la curva Vcap (curva de volatilidades) obtenidas de Reuters. Ambas curvas generan unos flujos, como consecuencia de la comparación del tipo fijo de la estructura con el de referencia (Euribor Plazo) para el caso de la permuta de tipos de interés y como consecuencia de la probabilidad de que el tipo de referencia alcance la barrera (Cap, floor) en el caso de las opciones.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Concesiones	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 1-1-2011	-	3.318	3.318
Coste	1	5.589	5.590
Amortización acumulada	(1)	(2.271)	(2.272)
Valor contable	-	3.318	3.318
Otras altas	-	313	313
Dotación para amortización	-	(1.213)	(1.213)
Saldo a 31-12-2011	-	2.418	2.418
Coste	1	5.902	5.903
Amortización acumulada	(1)	(3.484)	(3.485)
Valor contable	-	2.418	2.418
Otras altas	-	152	152
Dotación para amortización	-	(1.110)	(1.110)
Saldo a 31-12-2012	-	1.460	1.460
Coste	1	6.054	6.055
Amortización acumulada	(1)	(4.594)	(4.595)
Valor contable	-	1.460	1.460

a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2012 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 1.751 miles de euros (1.195 miles de euros en 2011).

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de Euros			Total
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	
Saldo a 1-1-2011	713	404	-	1.117
Coste	822	1.034	-	1.856
Amortización acumulada	(109)	(630)	-	(739)
Valor contable	713	404	-	1.117
Otras altas	-	97	-	97
Bajas	-	(9)	-	(9)
Otras transferencias/traspasos	(136)	136	-	-
Dotación para amortización	(19)	(125)	-	(144)
Saldo a 31-12-2011	558	503	-	1.061
Coste	686	1.258	-	1.944
Amortización acumulada	(128)	(755)	-	(883)
Valor contable	558	503	-	1.061
Otras altas	-	93	-	93
Bajas	-	(3)	-	(3)
Dotación para amortización	(18)	(112)	-	(130)
Saldo a 31-12-2012	540	481	-	1.021
Coste	686	1.348	-	2.034
Amortización acumulada	(146)	(867)	-	(1.013)
Valor contable	540	481	-	1.021

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2012 existe inmovilizado material con un coste original de 417 miles de euros que está totalmente amortizado y que todavía está en uso (364 miles de euros en 2011).

b) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" incluye los siguientes importes de elementos de transporte donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Coste - arrendamientos financieros capitalizados	(49)	49
Amortización acumulada	(49)	(29)
Valor contable	-	20

c) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamientos operativos correspondientes principalmente al alquiler de naves y oficinas por importe de 328 miles de euros (583 miles de euros en 2011).

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8) es el siguiente:

	Miles de Euros					
	Activos financieros a largo plazo				Activos financieros a corto plazo	
	Créditos		Derivados		Créditos	
	Otros				Otros	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9) (1)	242.227	252.961	-	-	41	169
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	516	510
Derivados (Nota 10)	-	-	217	-	-	-
Total	242.227	252.961	217	-	557	679

(1) El detalle de Activos Financieros no incluye los saldos deudores con las Administraciones Públicas (Nota 9).

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Pasivos financieros						
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	247.838	4.892	25.837	-	8.767	20.286
Derivados (Nota 10)	-	-	-	-	566	1.561
Total	247.838	4.892	25.837	-	9.333	21.847

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Pasivos financieros						
Débitos y partidas a pagar (Nota 15) (2)	7.147	228.975	290	57.612	10.598	12.671
Total	7.147	228.975	290	57.612	10.598	12.671
Total	254.985	233.867	26.127	57.612	19.931	34.518

(2) El detalle de Pasivos Financieros no incluye los saldos acreedores con las Administraciones Públicas (Nota 15).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

7.2 Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2012, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros					
	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas:						
- Créditos a empresas (Nota 25)	-	241.455	-	-	-	241.455
	-	241.455	-	-	-	241.455
Inversiones financieras:						
-Créditos a terceros	-	-	-	757	-	757
-Otros activos financieros	557	15	-	-	-	572
-Derivados	-	-	-	217	-	217
	557	15	-	974	-	1.546
	557	241.470	-	974	-	243.001

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros					
	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	141	8.767	-	-	-	8.908
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	290	289	289	25.259	-	26.127
Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	7.147	1.828	135.246	51.909	58.855	254.985
Deudas con terceros (Nota 15)	2.713	-	-	-	-	2.713
Derivados (Nota 10)	-	-	-	-	566	566
Otros pasivos financieros (Nota 15)	7.744	-	-	-	-	7.744
	18.035	10.884	135.535	77.168	59.421	301.043

Al 31 de diciembre de 2011, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de euros		
	Activos Financieros		
	2012	2013	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas:			
- Créditos a empresas (Nota 25)	-	252.421	252.421
	-	252.421	252.421
Inversiones financieras a largo plazo:			
-Créditos a terceros	-	525	525
-Otros activos financieros	-	15	15
	-	540	540
Otras inversiones financieras:			
- Créditos a empresas	169	-	169
- Otros activos financieros	510	-	510
	679	-	679
	679	252.961	253.640

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

	Miles de Euros						Total
	Pasivos financieros						
	2012	2013	2014	2015	2016	Años posteriores	
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	4.816	20.286	-	-	-	-	25.102
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	57.612	-	-	-	-	-	57.612
Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	228.974	1.327	952	952	952	709	233.866
Deudas con terceros (Nota 15)	1.629	-	-	-	-	-	1.629
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 15)	1	-	-	-	-	-	1
Derivados (Nota 10)	-	383	394	784	-	-	1.561
Otros pasivos financieros (Nota 15)	6.226	-	-	-	-	-	6.226
	299.258	21.996	1.346	1.736	952	709	325.997

8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

a) Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

Presentamos detalle de las participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2012.

Empresa/domicilio social	Actividad	Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U. (Llanera, Asturias) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Portugal Aluguer de Maquinas e Equipamentos, Lda (1).	Alquiler de maquinaria	100%	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
NMS, S.A. (*)	Actividad industrial	50%	-
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.(*)	Alquiler de maquinaria	25%	-

(1) Sociedades Auditadas por PwC.

(*) Estas sociedades no están obligadas a ser auditadas en el ejercicio 2012.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Durante el ejercicio 2012 y con efecto 1 de enero de 2012 ha tenido lugar una fusión de determinadas sociedades nacionales participadas por General de Alquiler de Maquinaria, S.A. consistente en la fusión de la antigua GAM Noroeste, S.L.U. (sociedad absorbente) con las antiguas GAM Canarias, S.L.U., GAM Este Alquiler de Maquinaria, S.L.U., GAM Centro y Sur, S.L.U., GAM Divisiones Especializadas, S.L.U., GAM Renove, S.A.U. y Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U. (sociedades absorbidas).

Durante el ejercicio 2012, a raíz de la fusión anteriormente descrita la sociedad absorbente ha procedido a modificar su denominación social pasando a denominarse GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha acudido a las ampliaciones de capital de las siguientes sociedades participadas:

- Ampliación de GAM Portugal Alquiler de Maquinas e Equipamentos, Lda por importe de 3.004 miles de euros.

Presentamos detalle de las participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2011.

Empresa/domicilio social	Actividad	Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta
GAM Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Canarias, S.L.U (Fuerteventura) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Vilatel, S.L.U (Tarragona) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Aldaituriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Centro y Sur, S.L.U (Sevilla) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda(1).	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Divisiones Especializadas, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Renove, S.A.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
NMS, S.A. (*)	Actividad industrial	50%	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.(*)	Alquiler de maquinaria	25%	-

(1) Sociedades Auditadas por PwC

(*) Estas sociedades no estaban obligadas a ser auditadas en el ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2011, las sociedades han procedido a modificar su denominación social pasando a denominarse GAM Este Alquiler de Maquinaria, S.L.U. (antigua Vilatel, S.L.U.), GAM Centro y Sur, S.L.U. (antigua GAM Sur, S.L.U.) y GAM Divisiones Especializadas, S.L.U. (antigua GAM Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U.).

Con fecha 11 de octubre de 2011, la Sociedad acudió a las ampliaciones de capital de las siguientes sociedades participadas:

- Ampliación de GAM Divisiones Especializadas, S.L.U. por importe de 26.000 miles de euros correspondientes a la emisión de 520.000 nuevas participaciones sociales de 50 euros de valor nominal.
- Ampliación de GAM Noroeste, S.L.U. por importe de 27.000 miles de euros correspondientes a la emisión de 449.252 nuevas participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal.
- Ampliación de Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U por importe de 5.000 miles de euros correspondientes a la emisión de 50.000 nuevas participaciones sociales de 100 euros de valor nominal.

Adicionalmente, en el ejercicio 2011 la Sociedad ha incrementado su participación en Movilidad Sostenible MOV-E, S.L. por importe de 44 miles de euros.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Ejercicio 2012

Empresa/domicilio social	Miles de Euros				
	Valor contable en la matriz	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio 2012	Provisiones reconocidas en el ejercicio
Empresas del Grupo					
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U (Llanera, Asturias)	14.423	37.821	17.635	(41.033)	(79.754)
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya)	-	1.227	242	(2.778)	(2.324)
GAM Portugal Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda.	3.296	4.515	(1.663)	(1.989)	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	-	3.311	(8.823)	(574)	(4.430)
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.	17	480	(348)	(63)	-
Empresas asociadas					
NMS, S.A.	77	-	-	-	-
	<u>17.813</u>				<u>(86.508)</u>

El epígrafe de provisiones reconocidas en el ejercicio recoge un importe de 1.310 miles de euros que se corresponden con un provisión para riesgos y gastos (Nota 16) para cubrir los fondos propios negativos de la sociedad participada Aldaiturriaga, S.A.U.

El órgano de administración de la Sociedad ha realizado durante el ejercicio 2012 y 2011 un análisis y seguimiento de las variables económicas particulares del negocio y macroeconómicas que influyen en la valoración de los flujos de caja esperados de las sociedades del Grupo GAM, reduciendo su importe hasta el valor razonable de los flujos de caja esperados. Los factores que han generado esta decisión se centran básicamente en la caída en las expectativas futuras de obtención de flujos de efectivo debido principalmente al deterioro del sector construcción en el mercado español y fundamentalmente debido a las tensiones en el sistema financiero español que han hecho a la sociedad recalcular su tasa de descuento, todo ello también teniendo en cuenta las tasas reales de interés del Grupo, los costes de financiación externa y primas de riesgo. Este hecho ha supuesto un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de 86.508 miles de euros (119.807 miles de euros en 2011) registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones".

Ejercicio 2011

Empresa/domicilio social	Miles de Euros				
	Valor contable en la matriz	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio 2011	Provisiones reconocidas en el ejercicio
Empresas del Grupo					
GAM Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias)	17.311	27.500	4.463	(7.439)	(12.957)
GAM Canarias, S.L.U (Fuerteventura)	30	30	4.408	(1.028)	-
GAM Este Alquiler de Maquinaria, S.L.U (Tarragona)	55.927	8.700	48.653	(4.834)	(41.272)
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya)	1.411	1.227	24.655	(16.595)	(13.674)
GAM Centro y Sur, S.L.U (Sevilla)	11.575	15.222	27.727	(29.196)	(21.545)
GAM Portugal Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda.	5.436	4.515	(1.507)	(740)	(647)
GAM Divisiones Especializadas, S.L.U	3.625	26.309	3.978	(17.037)	(22.684)
GAM Renove, S.A.U	60	60	840	1.014	3
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	-	3.311	(1.689)	(5.426)	(5.597)
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	4.480	9.963	(2.534)	(1.456)	(1.455)
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.	75	480	(1)	(110)	21
Empresas asociadas					
NMS, S.A.	77	-	-	-	-
	<u>100.007</u>				<u>(119.807)</u>

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

9. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de Euros	
	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Créditos a empresas grupo (Nota 25)	241.455	252.421
- Créditos a terceros	757	525
- Derivados (Nota 10)	217	-
- Otros activos financieros	15	15
	242.444	252.961
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Clientes	-	127
- Personal	41	42
- Activo por impuesto corriente	-	118
- Otros créditos con las Administraciones públicas	745	40
- Otros activos financieros	516	510
	1.302	837
	243.746	253.798

La Sociedad bajo el epígrafe de "Créditos a terceros" recoge los créditos otorgados a 3 miembros de la alta dirección (Nota 25)

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar son similares a su valor en libros.

La totalidad de los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros. Los tipos de interés efectivo sobre las cuentas a cobrar no corrientes durante el ejercicio 2012 fueron entre un 3,61% y 6,61% (4,03% y 7,03% en 2011).

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no habían vencido cuentas a cobrar.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

10. Instrumentos financieros derivados

Detalle de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Permutas de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	1.561
Derivados implícitos a valor razonable con cambios en resultados	217	562	-	-
Permutas de tipo de interés- mantenidos para su negociación	-	4	-	-
Total	217	566	-	1.561
Menos parte no corriente	217	566	-	1.561
Parte corriente	-	-	-	-

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

El epígrafe "Derivados implícitos a valor razonable con cambios en resultados" recoge el valor razonable a 31 de diciembre de 2012 de las opciones de conversión correspondientes a los bonos convertibles y préstamos participativos. El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo y tiene un impacto positivo en los resultados financieros del Grupo de 2.693 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (Nota 20). Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad ha contabilizado un Instrumento Financiero Derivado en el activo del balance de situación asociado al valor de la opción de conversión de los bonos convertibles por importe de 217 miles de euros (Nota 15) así como un Instrumento financiero derivado en el pasivo del balance asociado al valor de la opción de conversión de los préstamos participativos por importe de 562 miles de euros (Nota 15).

Los derivados mantenidos para negociar se clasifican como un activo o pasivo corriente. El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Para cubrir fundamentalmente los leasings financieros de las sociedades participadas, y en menor medida préstamos bancarios, los cuales están contratados a tipos variables referenciados a Euribor más un diferencial, la Sociedad tiene contratados derivados por los que paga una tasa fija y recibe Euribor a 6 meses.

Al 31 de diciembre de 2012 el nocional de los derivados contratados ascendía a 5 millones de euros (52 millones de euros en 2011), con vencimientos entre 2014 y 2017 (entre 2012 y 2015 en el 2011), en los cuales se paga una tasa fija y se recibe una tasa variable referenciada principalmente al Euribor.

El importe de los nomenclales no cubiertos asciende a 271 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 (177 millones de euros en 2011).

Los derivados no cumplen las características requeridas para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, la sociedad considera contablemente dichos derivados como de negociación. Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente.

El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo. El valor razonable de los derivados especulativos tiene un impacto negativo en los resultados financieros de la Sociedad de 437 miles de euros (Nota 20) al 31 de diciembre de 2012 (impacto negativo de 318 miles de euros en 2011). El valor razonable de los derivados considerados como cobertura contable tiene un impacto positivo en el patrimonio de la Sociedad de 1.170 miles de euros (256 miles de euros en 2011).

Este impacto ha supuesto el reconocimiento de un pasivo en el epígrafe del balance adjunto "Derivados" por importe de cero miles de euros (Nota 15) (1.561 miles de euros en 2011).

Como se ha explicado, la práctica totalidad de la deuda está referenciada a Euribor más un margen y los derivados también se ven afectados por los movimientos en el Euribor. En base a la información facilitada por profesionales externos, la sociedad ha analizado el efecto que tendría sobre el resultado del ejercicio un movimiento de los tipos de interés.

Se ha considerado como movimientos probables en un año la variación en el Euribor a 6 meses de 100 puntos básicos para el ejercicio 2012 y 100 puntos básicos para 2012. Bajo este escenario:

- Si el movimiento fuese incremento de tipos, el coste financiero de la deuda subiría aproximadamente 2.892 miles de euros (1.881 miles de euros en 2011), compensado con una ganancia en el valor razonable de los derivados de cero miles de euros (555 miles de euros en 2011).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

- Si el movimiento fuera una bajada de tipos, el coste financiero de la deuda se rebajaría en el importe mencionado de 2.892 miles de euros (1.881 miles de euros en 2011), y el valor de mercado de los derivados aumentaría en cero miles de euros (741 miles de euros en 2011).

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de Euros	
	2012	2011
Tesorería	13.126	3.362
Otros activos líquidos equivalentes	-	1.100
	13.126	4.462

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo o equivalentes se corresponde con la totalidad del saldo.

Tal y como se expone en la Nota 15, la Sociedad tiene al 31 de diciembre de 2012 un importe de 4.989 miles de euros depositados en una cuenta corriente cuya disponibilidad está restringida o bien al pago de la recompra de los bonos (Nota 15) o en su caso a la amortización del préstamo mencionado en la Nota 15 por importe de 4.989 miles de euros.

12. Capital y prima de emisión

a) Capital

	Miles de Euros	
	2012	2011
Capital escriturado	4.572	45.724

Con fecha 14 de junio de 2012 se celebró la Junta General de Accionistas de la sociedad dominante General de Alquiler de Maquinaria, S.L. en la que se aprobaron entre otros los siguientes puntos:

Aprobación de la reducción del capital de la Sociedad dominante con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas

Se acuerda reducir totalmente las siguientes reservas de libre disposición para compensar los Resultados negativos de ejercicios anteriores.

- las reservas voluntarias por importe de 22.384.748,66 euros,
- la prima de emisión por importe de 114.985.919,55 euros,
- reserva legal, se hace necesario reducir la reserva legal en 373.224,15 euros hasta la cifra de 3.520.758,24 euros, esto es, reducirla hasta el 10% de la cifra de capital social resultante una vez efectuada la reducción de capital que se indica a continuación

Como consecuencia de las operaciones anteriores los "Resultados de ejercicios anteriores" quedan reducidos a la cantidad de 10.598.703,03 euros.

A continuación, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y con base al balance cerrado al 31 de diciembre de 2011, se acuerda reducir el capital social, fijado en 45.724.133 euros, hasta la cifra de 35.207.582,41 euros, es decir, el capital se reduce en la cifra de 10.516.550,59 euros, contra "Resultados negativos de ejercicios anteriores"

Dicha reducción se efectúa mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 45.724.133 acciones desde su valor actual de 1 euro por acción hasta 0,77 euros por acción, es decir, se reduce el valor nominal de cada acción en 0,23 euros por acción.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Tras la reducción de las reservas de libre disposición, de parte de la reserva legal y de capital social para la compensación de pérdidas, los resultados negativos de ejercicios anteriores quedan reducidos a la cantidad de 82.152,71 euros.

Aprobación de la reducción de capital social de la Sociedad dominante mediante la disminución del valor nominal de las acciones para la constitución de una reserva indisponible

Se acuerda reducir el capital social fijado en 35.207.582,41 euros hasta la cifra de 4.572.413,30 euros, es decir, se reduce la cifra de capital social en la cuantía de 30.635.169,11 euros.

Como contrapartida de la reducción de capital se ha creado una reserva indisponible por importe de 30.635.169,11 euros, de la que sólo se podrá hacer uso con los mismos requisitos que los exigidos por la ley para la reducción de capital.

El procedimiento de la reducción de capital ha consistido en la reducción del valor nominal de cada una de las 45.724.133 acciones desde su valor nominal actual de 0,77 euros por acción hasta la cifra de 0,10 euros por acción, es decir, reducirlo en la cuantía de 0,67 euros por acción.

La escritura de reducción de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de julio de 2012.

El capital social al 31 de diciembre de 2012 es de 4.572 miles de euros (45.724 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), integrado por 45.724.133 acciones (45.724.133 acciones al 31 de diciembre de 2011), ordinarias de clase y serie única, todas con idénticos derechos económicos y políticos, de 0,10 de euro y 1 euro de valor nominal unitario, respectivamente, totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, y están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao siendo la primera fecha de cotización el 13 de junio de 2006.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación, los accionistas significativos al 31 de diciembre de 2012 son:

<u>Sociedad</u>	<u>Número de Acciones (en miles)</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Kartera 1 S.L.	2.394	5,24%
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	2.307	5,05%
NCG Corporación Industrial, S.L.	2.310	5,05%
Gondaral Tres, S.L.	2.469	5,40%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	4.633	10,13%
Grupo Corporativo y Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	4.264	9,33%
Catavi, S.L.	2.400	5,25%
Hector Fabian Gómez-Sainz	4.332	9,47%
Metotec, S.L.	3.991	8,73%

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Los accionistas significativos al 31 de diciembre de 2011 eran:

<u>Sociedad</u>	<u>Número de Acciones (en miles)</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	2.394	5,23%
Liberbank, S.A.	2.307	5,04%
NCG Banco, S.A.	2.310	5,05%
Gondaral, S.L.	2.469	5,40%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	4.633	10,13%
Banca Cívica, S.A.	4.264	9,32%
Catavi, S.L.	2.400	5,24%
QMC Development Capital Fund PLC	1.380	3,02%
Héctor Fabián Gómez Sainz	4.332	9,47%
Metotec, S.L.	3.991	8,73%

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

c) Acciones en patrimonio propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 14 de junio de 2012 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad o sus filiales no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición. La autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad presenta por este concepto en su balance minorando el patrimonio neto un importe de 7.390 miles de euros (7.390 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tenía 844.097 acciones en autocartera, representativas del 1,85% del capital social (844.097 acciones y un 1,85% del capital social en el ejercicio 2011).

d) Opciones sobre acciones

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó en fecha 19 de mayo de 2006 un sistema de retribución para directivos y ejecutivos del Grupo referenciado al valor de las acciones de GAM al precio de cierre de cotización de las fechas de incorporación a dicho Plan. Al 31 de diciembre de 2012 las opciones que fueron concedidas tienen unos precios de concesión que se encuentran dentro del rango 5,64 y 23,57 euros por acción (Nota 3.11.a) y cuyos plazos de inicio del ejercicio de los derechos se encuentran entre el 2009 y 2012. El Grupo al cierre del ejercicio cumpliendo con la correspondiente norma de valoración tiene dotada una reserva por importe de 2.688 miles de euros que recoge el derecho devengado al 31 de diciembre de 2012 derivado del mantenimiento de dicho plan social (2.688 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó en fecha 19 de mayo de 2006 un sistema de retribución para directivos y ejecutivos del Grupo referenciado al valor de las acciones de GAM al precio de cierre de cotización de las fechas de incorporación a dicho Plan (entre 5,64 y 23,57 euros por acción) (Nota 3.11.a). La Sociedad al cierre del ejercicio cumpliendo con la correspondiente norma de valoración tiene dotada una reserva por importe de 2.689 miles de euros que recoge el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2012 derivado del mantenimiento de dicho plan social (2.688 miles de euros en 2011).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

A continuación se presentan los volúmenes de opciones sobre acciones así como los precios de ejercicio del plan de opciones para los ejercicios 2012 y 2011.

	Nº de opciones	Precio medio ejercicio	Fecha concesión	Fecha inicio ejercicio
Saldo al 1 de enero de 2011	291.724	-	-	-
Concedidas durante el ejercicio	-	-	-	-
Salidas del plan	(59.222)	8,25-23,57	2006	2009
Saldo al 31 de diciembre de 2011	232.502	-	-	-
Concedidas durante el ejercicio	-	-	-	-
Salidas del plan	(3.152)	-	-	-
Vencidas	(220.485)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	8.865	5,64	2009	2012

De las 8.865 opciones en circulación (232.502 opciones en 2011), 8.865 opciones eran ejercitables al 31 de diciembre de 2012 (232.502 opciones a 31 de diciembre de 2011). Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se han ejercitado opciones.

13. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Reservas

	Miles de Euros	
	2012	2011
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	3.521	3.894
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	(250)	22.385
- Reserva indisponible por reducción de capital	30.635	-
	33.906	26.279

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

b) Resultados de ejercicios anteriores

	Miles de Euros	
	2012	2011
- Resultados negativos de ejercicios anteriores	(82)	(26.915)
	(82)	(26.915)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

14. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	(63.700)	(121.427)
Distribución		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(63.700)	(121.427)
	(63.700)	(121.427)

15. Débitos y partidas a pagar

	Miles de Euros	
	2012	2011
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Deudas con entidades de crédito y arrendamientos financieros	247.838	4.892
- Bonos convertibles	25.837	-
- Derivados (Nota 10)	566	1.561
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 25)	8.767	20.286
	283.008	26.739
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Deudas con entidades de crédito y arrendamientos financieros	7.147	228.975
- Bonos convertibles	290	57.612
- Otras deudas con las Administraciones públicas	135	20
- Acreedores comerciales y otras cuentas	2.713	1.629
- Proveedores empresas del grupo (Nota 25)	105	275
- Personal	88	-
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 25)	36	4.541
- Otros pasivos financieros	7.656	6.226
	18.170	299.278

La exposición de los débitos y partidas a pagar de la Sociedad a variaciones en los tipos de interés y las fechas contractuales en que se revisan sus precios es como sigue:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Hasta 6 meses	289.104	235.428
	289.104	235.428

Los valores contables se aproximan a los valores razonables tanto de las deudas a largo plazo como a corto plazo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en su totalidad en euros.

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Tipo variable:		
- con vencimiento superior a un año	721	5.264

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

El tipo de interés efectivo de referencia de las deudas con entidades de crédito toma como referencia el Euribor para más un margen variable del 3,25% (entre 3,25% y el 4,5% en el ejercicio 2011) para las pólizas de crédito y hasta un margen del 3,25% (3,25% en el ejercicio 2011) para los préstamos con entidades de crédito.

a) Préstamos con entidades de crédito

Este epígrafe recoge principalmente la financiación necesaria para la adquisición de activos así como de sociedades adquiridas en ejercicios pasados.

De entre esta financiación cabe destacar la siguiente:

- Préstamos participativos otorgados por algunos de los accionistas actuales el Grupo por importe de 58.507 miles de euros (Nota 25).
- Préstamo por importe de 4.989 miles de euros firmado el 11 de noviembre de 2011 en el marco del proceso de reestructuración financiera culminado por la Sociedad en el presente ejercicio 2012 y con vencimiento 30 de diciembre de 2013. La amortización del préstamo se realizará en 4 pagos trimestrales de igual cuantía 1.247.228,69 euros los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre del 2013.
- Préstamos asociados a la adquisición de compañías por importe de 10.986 miles de euros.
- Importe dispuesto de 162.690 miles de euros (143.089 miles de euros en 2011) correspondiente a las líneas de líneas de refinanciación como consecuencia de los procesos de financiación llevados a cabo por el Grupo en los ejercicios 2009 y 2011 (Nota 15 b). Estas líneas de refinanciación tienen un límite de 180.583 miles de euros (211.154 miles de euros en 2011).
- Contrato de financiación con el Instituto de Crédito Oficial. El importe dispuesto a 31 de diciembre de 2012 es de 5.000 miles de euros (4.998 miles de euros en 2011).

b) Procesos de refinanciación:

Proceso de refinanciación ejercicio 2011

Con fecha 1 de febrero de 2011 el Grupo GAM ha firmado un acuerdo de reestructuración de su deuda con su pool de bancos principales cuyo objetivo es reducir el importe de la amortización de principal para los ejercicios 2011 y 2012 y así poder flexibilizar el calendario de servicio de la deuda haciéndolo compatible con la generación de caja prevista en el plan de negocio del Grupo para los próximos ejercicios para poder desarrollar en buenas condiciones éste, principalmente en lo referente a su plan de negocio internacional.

Las principales características de dicho proceso de reestructuración eran:

- Los acuerdos de reestructuración fueron suscritos por las principales entidades financieras representativas de aproximadamente el 86% de su deuda.
- El importe aplazado de la deuda ascendía a 118 millones de euros aproximadamente para los ejercicios 2011 y 2012, todo correspondiente a amortización de principal de su deuda, el importe aplazado sería amortizado en el periodo 2013 a 2016.
- Se renovaron las líneas de financiación del circulante en vigor, pólizas de crédito, confirming, factoring y descuento comercial pasando a tener vencimiento 31 de diciembre de 2013 por un importe total de 92.500 miles de euros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Dentro del proceso de reestructuración de la deuda el Grupo se obligó a tener suscritos los acuerdos oportunos que garantizaran el cumplimiento de las obligaciones derivadas del bono convertible emitido por el Grupo en el ejercicio 2007 y vencimiento en agosto del 2012 seis meses antes de su vencimiento.

En cuanto a las condiciones económicas de esta reestructuración, el coste financiero de la deuda se fija en Euribor más 325 puntos básicos con un suelo o tipo mínimo del 4,5%.

De acuerdo con lo indicado en la Nota 3.9. a) la sociedad ha llevado a cabo un análisis del valor actual de los flujos de efectivo descontados utilizando la tasa de interés efectiva original y comparando esta con el valor actual de los flujos de efectivo que todavía restaban del pasivo original. Como consecuencia de dicho análisis hemos verificado que la diferencia entre valores actuales no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo que todavía restaban del pasivo original. El porcentaje obtenido del análisis es inferior al 1%. En consecuencia, al ser el porcentaje inferior al 10% y conforme a lo descrito en la citada Nota se consideró que no se había producido una modificación sustancial de las condiciones actuales del pasivo financiero y que no existía extinción, por lo tanto los costes y las comisiones asociadas a la nueva deuda se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado sin haber tenido impacto en los estados financieros consolidado al 31 de diciembre de 2011.

Proceso de refinanciación ejercicio 2012

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo se encontraba en negociaciones con sus principales acreedores financieros, con el objeto de acordar una reestructuración de la deuda que permitiera establecer un calendario de pagos acorde con la situación de mercado. En el primer trimestre del ejercicio 2012 se lograron cerrar acuerdos para la refinanciación de la deuda y del bono convertible (Nota 15 c).

Con fecha 29 de marzo de 2012, se han firmado acuerdos de reestructuración de deuda con entidades bancarias que suponen un 93,6% de la deuda bancaria (excluido el efecto del bono convertible). Los principales términos de este acuerdo son:

- Aplazar los vencimientos de principal a 31 de diciembre de 2015
- Amortización anual de un 0,5% en el periodo 2012-2015
- Se mantienen los tipos de interés actuales
- Acuerdos de dación en pago de maquinaria para determinadas entidades por los que se cancelan 27 millones de euros
- Mantenimiento de líneas de circulante que permitan el normal funcionamiento de la Sociedad
- Se establecen nuevos covenants para los siguientes ejercicios:

	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda	9,9	9	8,1	7,1	7,1
Ratio EBITDA / Gastos financieros	2,6	2,5	2,5	2,6	2,6

Dentro del proceso de reestructuración de deuda descrito anteriormente, se incluye la conversión por importe de 58.947 miles de euros de deuda en préstamos participativos suscritos por algunos de los accionistas actuales que pueden ser convertibles en acciones (Nota 25 b).

La efectividad de los citados acuerdos de reestructuración se encontraba condicionada a la inscripción en el Registro Mercantil de los nuevos términos y condiciones del bono. Con fecha 30 de julio de 2012 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Préstamos participativos

Conforme a dar cumplimiento a lo indicado en la Nota 3.9. a) la sociedad ha llevado a cabo un análisis referente al préstamo participativo del valor actual de los flujos de efectivo descontados utilizando la tasa de interés efectiva original y comparando esta con el valor actual de los flujos de efectivo que todavía restaban del pasivo original. Como consecuencia de dicho análisis hemos verificado que la diferencia entre valores actuales no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo que todavía restaban del pasivo original. El porcentaje obtenido del análisis es del 6%. En consecuencia, al ser el porcentaje inferior al 10% y conforme a lo descrito en la citada Nota se ha considerado que no se ha producido una modificación sustancial de las condiciones actuales del pasivo financiero y que no existe extinción del mismo.

La compañía registró los préstamos participativos como un instrumento financiero que incluye un derivado implícito. Atendiendo a dicha norma, se ha valorado este instrumento financiero separando la opción de conversión valorada a valor razonable inicialmente por importe de 3.604 miles de euros, siendo su valor razonable al 31 de diciembre de 2012 de 562 miles de euros (Nota 10), en el epígrafe de Instrumentos financieros derivados del pasivo y registrando la diferencia entre ambos por importe de 3.042 miles de euros en el epígrafe de Variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de resultados (Nota 20).

Para la valoración de la opción de conversión se ha utilizado el método de "Montecarlo" donde los principales "inputs" utilizados en el modelo han sido los siguientes:

- Precio de mercado del subyacente de la operación, a partir de la cotización a fecha de valoración.
- Curva de tipos de interés a fecha de valoración obtenida de Bloomberg.
- Volatilidad observable histórica de 30 días obtenida de Bloomberg correspondiente al subyacente de la opción.

c) Bonos convertibles

El 20 de agosto de 2007, la Sociedad emitió 2.500 bonos convertibles con un tipo de interés del 2,75% anual y un valor nominal de 50.000 euros. El plazo de vencimiento de los bonos era de 5 años (20 de agosto del 2012) desde su emisión a su valor nominal de 50.000 euros o podían convertirse en acciones a opción del tenedor a razón de 1 acción por cada 37,05 euros. En el caso de que los acreedores de los bonos decidieran no ejercitar el derecho de conversión la rentabilidad de los bonos sería del 5,25%. Los valores del componente de pasivo y del componente de conversión del patrimonio neto se determinaron en el momento de emisión de los bonos.

Como consecuencia de la ampliación de capital realizada en el primer semestre del ejercicio 2010, y conforme a lo descrito en los términos y condiciones del folleto de emisión de bonos la conversión de los bonos en acciones se modificó para fijarse en 1 acción por cada 33,45 euros.

El valor razonable del componente de pasivo, incluido en los recursos ajenos no corrientes, se calculó al tipo de interés de mercado correspondiente para un bono no convertible de similares características siendo éste del 5,44%. El importe residual, que representa el valor del componente de conversión del patrimonio neto, se incluye en patrimonio neto dentro del epígrafe de "Otras Reservas", neto del correspondiente efecto impositivo.

Con fecha 14 de marzo de 2012, se celebró en segunda convocatoria la asamblea de bonistas, que se constituyó válidamente estando presentes el 66,11% del nominal de la emisión. La totalidad de los bonistas que participaron en la asamblea votaron a favor de la propuesta de modificación de los términos y condiciones de la emisión de los bonos, quedando por tanto aprobada. La efectividad de los nuevos términos y condiciones del bono estaba condicionada a la adopción de los acuerdos necesarios por parte de la Junta General de Accionistas de GAM y a la finalización del proceso de refinanciación de su deuda bancaria. Los términos principales de este acuerdo fueron:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

- Aplazar el vencimiento de principal de 51.350 miles de euros hasta 31 de enero de 2016
- Se aplica un tipo de interés de Euribor + 325 puntos básicos pagadero trimestralmente
- Se amortiza un 0,5% de principal anualmente en el periodo 2012-2015
- Se modifica el precio de conversión, pasando a ser el precio de cotización en el momento de la conversión con un 20% de descuento. Las ventanas de convertibilidad comienzan a los 24 meses desde la firma del acuerdo.

Adicionalmente, con fecha 14 de junio de 2012, la Junta General de Accionistas aprobó los términos y condiciones del bono convertible citadas anteriormente. No obstante la efectividad de los mismos quedó condicionada a la inscripción en el Registro Mercantil la cual se formalizó con fecha 30 de julio de 2012.

A consecuencia del proceso de refinanciación descrito anteriormente, y teniendo en cuenta que se capitalizaron los intereses devengados y no pagados a la fecha de 30 de julio de 2012, el nominal de los bonos pasó de ser 50.000 euros a 58.153 euros.

Asimismo, como consecuencia de la opción de conversión que está a opción de los tenedores de los bonos y que se ha descrito anteriormente la compañía ha registrado un activo al 31 de diciembre de 2012 por importe de 217 miles de euros en el epígrafe de Instrumentos Financieros Derivados correspondiente al derivado implícito asociado a la opción de conversión de los bonos convertibles (Nota 10 y 3.5 c).

Para la valoración de la opción de conversión se ha utilizado el método de "Montecarlo" donde los principales "inputs" utilizados en el modelo han sido los siguientes:

- Precio de mercado del subyacente de la operación, a partir de la cotización a fecha de valoración.
- Curva de tipos de interés a fecha de valoración obtenida de Bloomberg.
- Volatilidad observable histórica de 30 días obtenida de Bloomberg correspondiente al subyacente de la opción.

Conforme a dar cumplimiento a lo indicado en la Nota 3.9 a) la Sociedad ha llevado a cabo un análisis referente a la deuda asociada al bono convertible del valor actual de los flujos de efectivo descontados utilizando la tasa de interés efectiva original y comparando esta con el valor actual de los flujos de efectivo que todavía restaban del pasivo original. Como consecuencia de dicho análisis hemos verificado que la diferencia entre valores actuales no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo que todavía restaban del pasivo original. El porcentaje obtenido del análisis es del 5%. En consecuencia, al ser el porcentaje inferior al 10% y conforme a lo descrito en la citada Nota se ha considerado que no se ha producido una modificación sustancial de las condiciones actuales del pasivo financiero y que no existe extinción del mismo

Durante el ejercicio 2011 el Grupo no realizó ninguna operación de amortización anticipada de bonos convertibles. Durante el ejercicio 2012 el Grupo procedió a realizar recompras anticipadas de bonos que incluyen el siguiente detalle:

Fecha recompra	Nº de bonos recomprados	Miles de euros		Resultado Beneficio	% descuento recompra
		Nominal por bono	Nominal total recomprado		
Cuarto trimestre	583	58.153	33.902	26.297	78%

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Del total de recompras de bonos realizadas, un número de 550 bonos que se recompraron por la Sociedad en el mes de diciembre se corresponden con contratos de compra y venta acordados con determinados bonistas que califican como una operación de rescate anticipado o recompra de la deuda. Las opciones de compra y venta tienen las mismas condiciones y se cruzan en un periodo de tiempo, entendiéndose por tanto, que una de las dos partes siempre ejercerá la opción. En este sentido la Sociedad ha reconocido una baja del coste en libros del pasivo original por importe de 31.983 miles de euros y reconocido un pasivo a corto plazo (en el epígrafe "Otros pasivos financieros") por importe de 7.426 miles de euros correspondiente al valor razonable del importe pendiente de desembolsar.

Como consecuencia de dicha operación la Sociedad ha registrado un ingreso por importe de 24.628 miles de euros y una reducción del componente de patrimonio por importe de 1.040 miles de euros.

Las principales magnitudes referidas a la emisión de dichos bonos convertibles reconocidos en balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se han calculado como sigue:

	<u>Bonos convertibles</u>
<u>Componente de pasivo a 1 de enero de 2011</u>	<u>56.669</u>
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2011 ⁽¹⁾	2.355
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2011	(1.412)
	<u>57.612</u>
<u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2011</u>	
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2012 ⁽¹⁾	2.182
Amortización anticipada por recompra de bonos	(33.724)
Salida de caja por recompra	(250)
Efecto movimiento derivado implícito	307
<u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2012</u>	<u>26.127</u>

(1) Los gastos devengados incluyen los gastos financieros correspondientes a los intereses de los bonos convertibles por importe de 1.965 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (Nota 20) (1.980 miles de euros en 2011).

El valor razonable de los bonos convertibles al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se ha obtenido de "Bloomberg", donde se muestran el valor de cotización de los bonos convertibles. Las valoraciones no incluyen el cupón corrido hasta la fecha de valoración, por lo que dicha valoración se toma como "ex-cupón".

La valoración de dichos bonos, las fechas para las cuales se han obtenido las valoraciones, el número de bonos pendientes de amortización a cada fecha, así como el valor total de mercado se muestran en la siguiente tabla:

<u>Fecha de valoración</u>	<u>Rango valoración (oferta – demanda)</u>	<u>Nº bonos pendientes de amortizar</u>	<u>Miles de Euros</u>	
			<u>Nominal de los bonos</u>	<u>Total rango valoración (ex cupón)</u>
Al 31 de diciembre de 2011	37%-41%	1.027	50	19.000-21.054
Al 31 de diciembre de 2012	36%	444	58	9.295

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	6.324	79%	7.801	87%
Resto	1.674	21%	1.156	13%
Total pagos del ejercicio	7.998	100%	8.957	100%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	60		147	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	516		293	

16. Otras provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo inicial	4.807	-
Dotaciones	1.558	4.807
Aplicaciones	-	-
Saldo final	6.365	4.807

Estas provisiones se corresponden principalmente con la provisión para riesgos y gastos por las participaciones en determinadas filiales (Nota 8). El alta del ejercicio, se corresponde fundamentalmente con la dotación a la provisión para cubrir los fondos propios negativos de una sociedad participada (Nota 8).

17. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	1.645	2.001
- Créditos por bases imponibles negativas	-	862
- Otros créditos fiscales	-	28
	1.645	2.891
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(1.240)	(563)
Impuestos diferidos	(1.240)	(563)

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo inicial:	2.328	1.906
- Cargo (abono) a cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 19)	(1.923)	422
Saldo final	405	2.328

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

	Miles de Euros				
	Amortización fiscal acelerada	Ganancias valor razonable	Bonos convertibles	Otros	Total
Pasivos por impuestos diferidos					
Saldo a 1 de enero de 2011	6	-	-	548	554
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	-	9	9
Saldo a 31 de diciembre de 2011	6	-	-	557	563
Regularización	-	-	-	(413)	(413)
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	(6)	-	-	1.096	1.090
Saldo a 31 de diciembre de 2012	-	-	-	1.240	1.240
Activos por impuestos diferidos					
	Provisiones	Pérdidas deterioro	Pérdida fiscal	Otros	Total
Saldo a 1 de enero de 2011	-	-	468	1.992	2.460
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	422	9	431
Saldo a 31 de diciembre de 2011	-	-	890	2.001	2.891
Regularización	-	-	(404)	(9)	(413)
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	(486)	(347)	(833)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	-	-	-	1.645	1.645

La Sociedad, como cabecera del Grupo fiscal, en el segundo semestre de 2012 ha considerado no continuar con la posibilidad fiscal de diferimiento de los leasing tal y como es aceptado por la normativa fiscal en vigor, registrando un ajuste positivo sobre la base imponible del consolidado por el importe diferido pendiente y revirtiendo por tanto todos los pasivos diferidos relacionados con los mismos.

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

La Sociedad ha analizado la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 teniendo en cuenta para ello el plan de negocio del Grupo, así como las herramientas de planificación fiscal de que dispone la sociedad y la no continuidad del diferimiento de los leasing.

En base a este análisis la Sociedad ha procedido a dar de baja un importe de 486 miles de euros en el ejercicio 2012 correspondientes a bases imponibles negativas (cero miles de euros en el ejercicio 2011).

El detalle de las bases imponibles pendientes de compensación del Grupo fiscal, del cual la Sociedad es la cabecera, así como el periodo límite para su aplicación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Bases imponibles negativas	Periodo límite de aplicación	Bases imponibles negativas	Periodo límite de aplicación
Consolidado fiscal	8.215	2026	8.215	2026
Consolidado fiscal	35.382	2027	35.382	2027
Consolidado fiscal	25.031	2028	25.031	2028
Consolidado fiscal	5.971	2029	-	-
	74.599		68.628	

18. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Las prestaciones de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuyen geográficamente como sigue:

<u>Mercado</u>	%	
	2012	2011
Nacional	84,65	88,88
Internacional	15,35	11,12
	100,00	100,00

Adicionalmente, la Sociedad ha registrado en este epígrafe los dividendos e intereses procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas por importe de 7.975 miles de euros (12.208 miles de euros en 2011).

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	Miles de Euros	
	2012	2011
Consumo materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	4	41
Variación de existencias	28	9
	32	50

c) Gastos de personal

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sueldos, salarios y asimilados	3.102	3.344
Indemnizaciones	73	189
Cargas sociales:		
- Aportaciones a la seguridad social	663	758
- Otras cargas sociales	119	308
	3.957	4.599

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye el importe de opciones sobre acciones concedidas a los empleados por cero miles de euros (12 miles de euros en 2011).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Consejeros	9	14
Dirección	7	7
Administración	82	73
Comercial	4	10
Taller y logística	6	8
	108	112

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	7	2	9	8	1	9
Dirección	4	3	7	4	3	7
Administración	31	44	75	27	55	82
Comercial	2	3	5	3	-	3
Taller y logística	5	1	6	3	2	5
	49	53	102	45	61	106

19. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2012	Miles de Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminucio- nes	Total	Aumentos	Disminucio- nes	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(63.700)			-
Impuesto sobre Sociedades	-	-	(2.618)	-	-	-
Diferencias permanentes	13.435	-	13.435	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	325	(1.191)	(866)	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	(3.653)	(3.653)	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas	-	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			(57.402)			-

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Ejercicio 2011	Miles de Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
			(121.427)			(286)
Impuesto sobre Sociedades			155	-	-	-
Diferencias permanentes	105.375	-	105.375	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	30	(32)	(2)	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas			-			-
Base imponible (resultado fiscal)			(15.899)			(286)

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Impuesto diferido (crédito fiscal) (Nota 17)	(486)	
Impuesto diferido (diferencias temporarias) (Nota 17)	(1.437)	422
Impuesto corriente	513	-
Regularización	4.028	(267)
	(2.618)	155

El impuesto sobre sociedades corriente se corresponde con el ingreso registrado por la Sociedad como consecuencia de la aportación de beneficios al consolidado fiscal de una sociedad participada, registrando dicha sociedad participada un gasto por impuesto por importe de 513 miles de euros, cuando la base imponible del grupo fiscal es negativa.

Las deducciones a la cuota de la Sociedad pendientes de aplicar en el ejercicio 2012 por insuficiencia de cuota en el consolidado fiscal han ascendido a 59 miles de euros (2011: 69 miles de euros). Las retenciones e ingresos a cuenta han ascendido a 117 miles de euros (2011: 118 miles de euros).

Las diferencias permanentes en el impuesto se corresponden principalmente con las provisiones por riesgos y gastos registradas en el ejercicio por importe de 1.309 miles de euros (Nota 16) y con los gastos financieros no deducibles que ascienden a 7.270 miles de euros en aplicación de la nueva normativa fiscal aplicable a partir del 1 de enero de 2012 en relación al límite a la deducibilidad del gasto financiero, artículo 14.h TRILS y nueva redacción del artículo 20 del TRLIS.

Los ejercicios 2009 a 2012 están abiertos a inspección en relación con los impuestos que le son de aplicación.

Desde el pasado ejercicio 2005 la Sociedad dominante está autorizada a presentar declaración fiscal consolidada por el impuesto sobre sociedades, estando formado a 31 de diciembre de 2012 el perímetro de consolidación fiscal por las siguientes sociedades del Grupo: GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U. y Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria GAM, S.A.U.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

20. Resultado financiero

	Miles de Euros	
	2012	2011
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	1.261	36
- Ingreso derivados de recompra de bonos convertibles (Nota 15.c)	26.297	-
	<u>27.558</u>	<u>36</u>
Gastos financieros:		
Intereses de préstamos y operaciones de factoring	(13.813)	(10.648)
Intereses de obligaciones y bonos (Nota 15.c)	(1.965)	(1.980)
	<u>(15.778)</u>	<u>(12.628)</u>
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Cartera de negociación y otros (Nota 10)	2.256	(318)
	<u>2.256</u>	<u>(318)</u>
Resultado financiero	<u>14.036</u>	<u>(12.910)</u>

La Sociedad ha reclasificado de este epígrafe a importe neto de la cifra de negocios (Nota 18) los dividendos e intereses procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas por importe de 7.975 miles de euros (12.208 miles de euros en 2011).

21. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultado del ejercicio antes de impuestos	<u>(66.318)</u>	<u>(121.272)</u>
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado	1.240	1.357
- Variación de las provisiones	86.560	119.854
- Ingresos financieros	(27.558)	(36)
- Gastos financieros	15.778	12.628
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(2.256)	318
	<u>73.764</u>	<u>134.121</u>
Cambios en el capital corriente:		
- Existencias	(76)	9
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(459)	77
- Otros activos corrientes	675	(840)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(2.003)	3.193
	<u>(1.863)</u>	<u>2.439</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Pagos de intereses	(8.915)	(8.938)
- Cobros de intereses	-	36
- Pagos (cobros) Impuesto sobre beneficios	-	(10)
- Otros pagos (cobros)	(118)	-
	<u>(9.033)</u>	<u>(8.912)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(3.450)</u>	<u>6.376</u>

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

22. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de Euros	
	2012	2011
Pagos por inversiones:		
- Inmovilizado intangible	(152)	(1.104)
- Inmovilizado material	(93)	(1.659)
- Otros activos financieros	(232)	(952)
- Empresas del grupo y asociadas	-	(44)
	(477)	(3.759)
Cobros por desinversiones		
- Inmovilizado material	3	-
	3	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(474)	(3.759)

23. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	Miles de Euros	
	2012	2011
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- Movimientos con acciones propias	-	30
- Emisión de:		
Deudas con entidades de crédito	41.691	49.209
- Devolución y amortización de:		
Instrumentos de patrimonio	(250)	-
Deudas con entidades de crédito	(21.802)	(4.567)
Otras deudas	(1.564)	(2.382)
- Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	(5.487)	(43.610)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	12.588	(1.320)

24. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. La cantidad podrá consistir en una cantidad fija acordada por la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos.

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2012 han ascendido a 993 miles de euros (893 miles de euros en 2011). Se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sueldos	732	478
Dietas	207	333
Otras retribuciones	54	82
	993	893

Adicionalmente en el ejercicio 2012 la sociedad no ha pagado importe alguno (37 miles de euros en el ejercicio 2011) en concepto de indemnización por la rescisión de la prestación de servicios de un miembro del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2012 la remuneración devengada por la Alta Dirección de la Sociedad, considerando como tales a los subdirectores generales de Área, ha ascendido por todos los conceptos tanto fijos como variables a 499,2 miles de euros (488,7 miles de euros en el ejercicio 2011), siendo la totalidad de éstas retribuciones a corto plazo.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

La Sociedad estableció un plan de retribuciones basado en opciones sobre acciones para directivos y ejecutivos del Grupo (Nota 12 d). La sociedad no ha satisfecho cantidad alguna en el ejercicio 2012 por este concepto a la Alta Dirección de la Sociedad (3 miles de euros en 2011).

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

Durante el primer semestre del ejercicio 2011 la sociedad otorgó préstamos a 3 miembros de la alta dirección. El importe adeudado al 31 de diciembre de 2012 asciende a 757 miles de euros (525 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) y vencimiento 1 de marzo de 2016. El tipo de interés que devengan estos préstamos es igual al coste medio de la deuda para la sociedad para cada ejercicio.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección no devengan cantidad alguna como compromiso por pensiones presente ni futuro.

- a) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, ningún Consejero ha realizado por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad ni se encuentra en situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

25. Otras operaciones con partes vinculadas

a) Empresas del Grupo y asociadas

Los saldos y transacciones que se detallan a continuación se realizaron durante el ejercicio 2012 y 2011 con empresas del grupo y asociadas:

Ejercicio 2012	Miles de Euros						
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Transacciones Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos por intereses ⁽¹⁾	Créditos a empresas del grupo l/p	Deudas con empresas del grupo a l/p	Saldos Deudas con empresas del grupo a c/p	Proveedores, empresas del grupo
EMPRESAS DEL GRUPO:							
a) Participación Directa:							
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U	(5.944)	28	(2.426)	180.752	(1.929)	-	(73)
Aldaiturriaga, S.A.U	(606)	4	(549)	7.980	(6.076)	-	(5)
GAM Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda.	(457)	-	(614)	1.264	(762)	-	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria; S.A.U	(1.888)	16	(751)	41.606	-	(36)	(13)
Viasolo España, S.L.	-	-	(3)	88	-	-	(14)
	(8.895)	48	(4.343)	231.690	(8.767)	(36)	(105)
b) Participación Indirecta:							
GAM Alquiler Rumanía, S.R.L	-	-	(102)	326	-	-	-
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	-	-	(45)	81	-	-	-
GAM POLSKA, S.P.Z.O.O	-	-	(225)	804	-	-	-
GAM Alquiler México, S.A de C.V	-	-	(1.662)	5.164	-	-	-
GAM Colombia S.A.S	-	-	(135)	250	-	-	-
GAM Alquiler Chile SAC	-	-	(156)	405	-	-	-
GAM Location Maroc SARL AU	-	-	(238)	553	-	-	-
GAM BRASIL- locaÇao de maquinaria LTDA	-	-	(311)	619	-	-	-
General Alquiler de maquinaria prestación de servicios, S.A de C.V.	-	-	(30)	30	-	-	-
GAM Alquiler Perú SAC	-	-	(225)	270	-	-	-
GAM Panamá	-	-	(503)	1.160	-	-	-
GAM Iraq	-	-	-	103	-	-	-
	(8.895)	48	(3.632)	9.765	(8.767)	(36)	(105)

(1) Los ingresos por intereses se encuentran incluidos dentro de la cifra de negocios.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Ejercicio 2011	Miles de Euros						
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Transacciones Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos por intereses (1)	Créditos a empresas del grupo l/p	Deudas con empresas del grupo a l/p	Saldos Deudas con empresas del grupo a c/p	Proveedores, empresas del grupo
EMPRESAS DEL GRUPO:							
a) Participación Directa:							
GAM Noroeste, S.L.U	(2.364)	3	(722)	32.438	(10.597)	-	(84)
GAM Canarias, S.L.U	(306)	-	(474)	12.435	-	-	-
GAM Este Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	(3.112)	14	(1.278)	45.887	(2)	-	(93)
Aldaiturriaga, S.A.U	(949)	-	(558)	6.503	(3.944)	-	-
GAM Centro y Sur, S.L.U	(2.606)	15	(2.605)	52.702	-	-	(87)
GAM Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda.	(1.085)	-	(1.068)	3.500	(88)	-	-
GAM Divisiones Especializadas, S.L.U	(1.322)	-	(429)	13.891	(5.600)	-	(11)
GAM Renove, S.A.U	(217)	-	-	36.614	-	-	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria; S.A.U	(1.482)	-	(1.028)	39.980	-	(4.541)	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U	(199)	-	-	3.068	-	-	-
Víasolo España, S.L.	-	-	(25)	85	(6)	-	-
	(13.642)	32	(8.187)	247.103	(20.237)	(4.541)	(275)
b) Participación Indirecta:							
GAM Alquiler Rumanía, S.R.L	(15)	-	(158)	237	-	-	-
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	(7)	-	(25)	89	(49)	-	-
GAM POLSKA, S.P Z.O.O	(54)	-	(450)	573	-	-	-
GAM Alquiler México, S.A de C.V	(152)	-	(1.732)	2.594	-	-	-
GAM Colombia S.A.S	(26)	-	(83)	109	-	-	-
GAM Alquiler Chile SAC	(25)	-	(203)	224	-	-	-
GAM Location Maroc SARL AU	(21)	-	(285)	301	-	-	-
GAM BRASIL- locaÇao de maquinaria LTDA	(39)	-	(274)	305	-	-	-
General Alquiler de maquinaria prestación de servicios, S.A de C.V.	-	-	-	175	-	-	-
GAM Alquiler Perú SAC	(22)	-	(183)	652	-	-	-
GAM Panamá	(47)	-	(628)	-	-	-	-
GAM Iraq	(79)	-	-	79	-	-	-
	(487)	-	(4.021)	5.318	(49)	-	-
	(14.129)	32	(12.208)	252.421	(20.286)	(4.541)	(275)

(1) Los ingresos por intereses se encuentran incluidos dentro de la cifra de negocios.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

b) Otras empresas vinculadas

Las cuentas que la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. mantiene con accionistas significativos al cierre del ejercicio 2012 y 2011 presentan el siguiente desglose:

		Miles de Euros							
		2012				2011			
		Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	Liberbank, S.A.	NCG Banco, S.A.	Banca Cívica, S.A.	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
Saldos de Tesorería		31	3.033	5.193	-	7	352	66	-
Préstamos Participativos (*)		13.423	16.654	14.513	13.917	12.420	12.420	12.420	12.420
Otros préstamos		12.775	10.998	13.845	6.113	8.984	11.526	16.275	4.527
Pólizas de Crédito		-	-	995	-	920	2.246	1.985	1.000
Total endeudamiento		26.198	27.652	29.353	20.030	22.324	26.192	30.680	17.947

(*) Préstamos de adquisición en el ejercicio 2011 que se han convertido en participativos en el ejercicio 2012.

		Miles de Euros							
		2012				2011			
		Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	Liberbank, S.A.	NCG Banco, S.A.	Banca Cívica, S.A.	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
Gastos financieros		(1.377)	(1.587)	(1.709)	(1.022)	(1.167)	(1.685)	(1.664)	(978)
		(1.377)	(1.587)	(1.709)	(1.022)	(1.167)	(1.685)	(1.664)	(978)

En marzo del 2012, tal y como se indica en la nota 15, alguno de los accionistas de la compañía entre los que se encuentran las cuatro entidades financieras desglosadas en los cuadros anteriores firmaron la conversión de parte de su deuda corriente (préstamos de adquisición de compañías) en un préstamo participativo.

Las principales condiciones que aplican al préstamo participativo son las siguientes:

- Importe suscrito:** 58.947 miles de euros (13.524 miles de euros Grupo Bilbao, Bizkaia Kutxa, 16.779 miles de euros Liberbank, S.A., 14.622 miles de euros NCG, S.A. y 14.022 miles de euros Banca Cívica, S.A.).
- Vencimiento:** 28 de febrero de 2017.
- Tipo de interés (devengo):** Fijo: Euribor + 5%; Variable: 10% del Beneficio consolidado neto (después de Impuestos).
- Liquidación de intereses:** Intereses capitalizables anualmente.
- Amortización:** Opción i) Amortización ordinaria al vencimiento, es decir, 28 de febrero de 2017 de nominal más intereses devengados y no pagados, ii) amortización voluntaria anticipada por parte de la compañía del importe nominal más todos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha, siempre y cuando no se haya ejercido el derecho a conversión por parte de los accionistas.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

-Conversión: Las entidades pueden solicitar la conversión del préstamo más los intereses en acciones ordinarias de la sociedad en los siguientes periodos

- Durante el primer año desde la firma, en ningún caso, salvo que al menos el 10% de las entidades objeto de la reestructuración declaren el vencimiento anticipado.
- Durante el segundo año si se cumple la cláusula del párrafo anterior o si en los estados financieros consolidados a junio y/o diciembre muestran una desviación en EBITDA respecto al presupuesto en un porcentaje determinado.
- Al partir del segundo año desde la firma a elección de los accionistas dentro de los periodos comprendidos entre el 1 al 15 de enero, abril, septiembre y diciembre.

La conversión se realizará al 90% de la cotización media de la acción ordinaria de la sociedad en el sistema SIBE en las 15 sesiones anteriores a la conversión.

La Sociedad ha determinado el valor razonable de la opción de conversión, registrando un derivado en el pasivo del balance al 31 de diciembre de 2012 por importe de 562 miles de euros (Nota 10).

Cada prestamista puede ejercer el derecho de la conversión independientemente de lo que hagan el resto, pero siempre por la totalidad del principal y de los intereses devengados hasta la fecha.

No existen operaciones realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 con accionistas significativos adicionales a las ya informadas.

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas se han realizados en condiciones de mercado.

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. no tiene Sociedad dominante, dado que ningún accionista ostenta una participación superior al 50% en la compañía.

26. Avales y garantías

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tenía avales recibidos de entidades bancarias y presentadas ante terceros por un importe de 354 miles de euros (354 miles de euros en 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad actúa como garante por un importe de 16.214 miles de euros en un préstamo concedido a sus sociedades participadas nacionales (8.987 miles de euros en 2011).

27. Información sobre medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 la Sociedad no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental.

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir la Sociedad están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

28. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 9 de enero de 2013 se remitió hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") donde se convoca Asamblea General de Bonistas que tendrá lugar en Madrid el 20 de febrero de 2013 en primera convocatoria, y en caso de no alcanzar el quórum necesario, en segunda convocatoria el 20 de marzo de 2013.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

Los principales puntos del orden del día son los siguientes:

- extensión de la fecha de vencimiento final al 28 de febrero de 2017,
- la reclasificación de los bonos como un instrumento participativo de deuda
- los tipos de interés pasarían a ser: 1) un componente flotante de Euribor más 7,5% anual, y 2) un componente variable consistente en un 0,1% del BAI
- no se realizarán amortizaciones del 0,5% del importe principal acumulado en el primer o posteriores aniversarios de la primera fecha de ejecución,
- la adopción de los acuerdos quedará condicionada a la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura pública en la que se formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea de Bonistas y por la Junta General de Accionistas de la Sociedad,
- la Sociedad ha suscrito acuerdos de opciones de compra y venta en virtud de los cuales tiene derecho a adquirir, una cantidad material de bonos.

Con fecha 20 de febrero de 2013 se celebró la Asamblea de bonistas en el que asistieron representados el 61,07% del total de los bonistas no alcanzándose el quórum necesario de 2/3 partes, no obstante, un 60,56% de los bonistas votaron a favor de la propuesta de la Sociedad.

El 15 de marzo de 2013 la Sociedad emitió un hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que modificaba la propuesta inicial de recompra de los bonos convertibles que inicialmente estaba limitada al 60% haciéndola extensible al 100% de los bonos convertibles pendientes de amortizar, a un precio equivalente equivalente al 20% de la suma de: (a) el Importe Principal Acumulado de cada Bono; y (b) el interés devengado por cada Bono desde el 31 de diciembre de 2012 (inclusive) hasta el primer día del Periodo de Aceptación (excluido).

El Periodo de Aceptación comenzará a las (09.00 (CET) del viernes 22 de marzo de 2013 y terminará a las (16.00 (CET) del lunes 8 de abril de 2013,coincidiendo con el décimo día hábil a contar desde la fecha de comienzo del Periodo de Aceptación.

Finalmente, en fecha 20 de marzo de 2013 se celebró la mencionada Junta de Bonistas en la que asistieron representados el 67,61% de los bonistas, habiendo votado a favor el 97,6% de los asistentes, es decir, el 66% del total de bonistas, siendo aprobada por tanto la propuesta de la Sociedad.

29. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. durante el ejercicio 2012 ascendieron a 254 miles de euros respectivamente (278 miles de euros en 2011).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 462 miles de euros (799 miles de euros en 2011).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

Evolución de la actividad del Grupo

En el ejercicio 2012, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante GAM) ha alcanzado un nivel de ingresos ordinarios de 16,9 millones de euros lo que supone un descenso del 20% respecto al ejercicio anterior motivado principalmente por la evolución negativa del sector de la construcción en España.

Las actuales condiciones de mercado y la situación económica general por la cual atraviesa el Grupo siguen confirmando la validez de las tres líneas estratégicas en las que viene trabajando el Grupo GAM en los últimos ejercicios y que intensificará durante el ejercicio 2013 y siguientes, éstas son:

- Incrementar la presencia de GAM y de su amplia oferta de alquiler en nuevos mercados internacionales de gran potencial, tanto a nivel económico en general como a nivel del potencial de crecimiento del sector del alquiler de maquinaria en particular lo que ofrece unas excepcionales oportunidades de crecimiento en países como Méjico, Brasil, Panamá, Chile, Colombia y Perú en América, y los países del Este de Europa Rumanía, Polonia, Bulgaria, así como Marruecos y Arabia.
- Mantener la diversificación hacia nuevos sectores en los que o bien no había una oferta profesional de alquiler o bien tradicionalmente no existía una cultura del alquiler, como son los casos de la maquinaria para la industria, el mantenimiento de vías, transportes, montaje y mantenimiento de aerogeneradores para el sector de las energías renovables, etc.
- Continuar con la estrategia de reducción de costes llevada a cabo en últimos ejercicios en la península ibérica.

La evolución en términos cuantitativos de las principales magnitudes de la cuenta de resultados de la Sociedad es la siguiente:

- Los ingresos ordinarios alcanzaron a 31 de diciembre de 2012 los 16,8 millones de euros, lo que significa un descenso del 20% respecto del mismo periodo del año anterior.
- El EBITDA (definido éste como la agregación de las partidas de "Beneficio de explotación", "Dotación a la amortización" y "Deterioros") de la Sociedad ha ascendido a 7,4 millones de euros lo que supone un descenso del 42% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.
- El resultado del ejercicio ha ascendido a unas pérdidas de 63,7 millones de euros frente a unas pérdidas de 121,4 millones de euros en el ejercicio 2011.

Perspectivas de futuro del Grupo y análisis de los principales riesgos de negocio

Situación económica nacional desfavorable y dependencia del sector de la construcción

La situación económica general y nacional ha sufrido una importante desaceleración durante los últimos 4 años que se ha puesto de manifiesto en la evolución negativa de los principales índices económicos aportados por organismos y gobierno, así como una reducción del consumo privado y limitaciones de acceso a las fuentes de financiación de empresas y particulares. Esta evolución desfavorable ha ocasionado una ralentización de los ritmos de construcción y licitación de obras en términos generales en España que ha afectado al negocio de alquiler de maquinaria. Asimismo se ha producido un mayor aumento de la competitividad en el sector de alquiler de maquinaria debido a la presión a la baja de los precios medios de alquiler en España llevada a cabo por los operadores del sector, y favorecida por la atomización de proveedores, con el fin de mantener las cifras de ventas y obtener la necesaria liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

La mala coyuntura económica y el descenso de la actividad en el mercado español, ha afectado a los ingresos ordinarios de la Sociedad que ha supuesto un descenso del 31% con respecto al ejercicio 2011. La citada reducción de ingresos obedece principalmente a una menor actividad y demanda de maquinaria en el mercado.

La continuación o el empeoramiento de la tendencia adversa del ciclo económico de España podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

A pesar de la desaceleración que está viviendo actualmente la economía general y la española en particular, el Grupo GAM ha conseguido acabar por noveno año consecutivo como la empresa líder en el mercado de alquiler de maquinaria en la península ibérica con una fuerte ventaja respecto de sus principales competidores.

En cuanto a las perspectivas del mercado de la construcción se refiere:

- En el sector de la obra civil se espera una ralentización de la actividad constructora para los próximos ejercicios justificada por las últimas informaciones publicadas por organismo y gobierno.

En paralelo con el esfuerzo de mantenimiento de ventas, la compañía mantiene el agresivo plan de control y reducción de coste iniciado en el ejercicio 2010 destinado a maximizar el apalancamiento operativo. Dicho plan incluye actividades de reducción y control en numerosas áreas operativas del Grupo entre las que se destacan: consumos, personal y transporte.

Elevado número de competidores

El sector de alquiler de maquinaria en España está muy fragmentado, con un número estimado de más de 1.000 operadores y donde aproximadamente tres de ellos además de GAM tienen una cuota de mercado media nacional superior al 1%¹ y dónde una gran mayoría son empresas pequeñas, con un accionariado familiar y una capacidad de servicio limitada, dentro de un ámbito reducido a sus áreas de cobertura, generalmente especializados en una categoría determinada de máquinas.

Estas pequeñas empresas, con parques de maquinaria reducidos y amortizados o a punto de amortizar, pueden ser muy agresivas en precios, si bien esta estrategia obstaculizaría la renovación en el futuro de su parque de maquinaria. También compiten con GAM empresas regionales que operan a nivel local y vendedores de maquinaria que venden y alquilan directamente a los clientes. Esta elevada fragmentación del mercado influye de manera adversa en la capacidad de negociación con los clientes.

Las presiones competitivas podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM, al reducir su cuota de mercado o presionar a la baja los precios.

Empeoramiento de la situación crediticia de los clientes

La evolución negativa de la economía en general y de la situación de liquidez de los agentes económicos está afectando de forma negativa a los índices de morosidad, que se han visto incrementados principalmente en los cuatro últimos ejercicios.

¹ Fuente: *International Rental News, Amadeus* (base de datos de cobertura internacional gestionada por Bureau van Dijk Electronic Publishing), *Cuentas Anuales consolidadas de GAM en NIIF del 2009* páginas web de las empresas competidoras y datos de elaboración propia.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

Dada la tipología de los clientes con los que GAM mantiene relaciones comerciales y su vinculación con el sector de la construcción existe el riesgo de que parte de los clientes en cartera de GAM puedan sufrir problemas de liquidez retrasando su periodo medio de pago o solicitando la declaración de concurso, lo que implicaría retrasos mayores e incluso una incertidumbre significativa del cumplimiento de sus obligaciones de pago.

No obstante la aprobación de la Ley 15/2010 contra la morosidad que tiene como principal objetivo reducir los periodos medios de pago a proveedores, se prevé que facilite la reducción de los periodos medios de cobro del grupo.

El importe que el Grupo GAM tiene a 31 de diciembre de 2012 en situación de mora (por haberse superado su plazo de vencimiento sin haber recibido contraprestación por parte del deudor) y sobre los cuales no había practicado ninguna clase de deterioro del activo (en tanto que GAM no considera estrictamente como mora el importe de aquellas facturas desde cuyo vencimiento no hayan transcurrido al menos 60 días desde la fecha de vencimiento, teniendo en cuenta la experiencia de la Sociedad y la casuística propia de los clientes muy vinculados al sector de la construcción) asciende a aproximadamente 20.694 miles de euros (39.827 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

No obstante, aproximadamente un 22% de dichos saldos (27% al 31 de diciembre de 2011) se encuentran cubiertos por los contratos de cobertura de seguro con entidades de primer nivel, lo que garantiza su falta de pago en un 90%.

Aunque, conforme a lo anterior, GAM está adoptando una posición conservadora en cuanto al criterio contable de la provisión de insolvencias con el objetivo de mantener su cartera de clientes saneada en todo momento, esta situación de los clientes podría afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

Instrumentos financieros

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Dirección Financiera de la sociedad controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

(a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

La sociedad ha financiado su crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías. Todas las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

La sociedad cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al Euribor.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comercial derivado de la posibilidad de que la contraparte falle a la hora de cumplir sus obligaciones es bajo dado que la práctica totalidad de sus ventas se realiza con empresas del grupo.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia

(c) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio son suficientes para el pago de la deuda, acudiendo el Grupo de forma habitual al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

Medioambiente

La compañía ha adoptado las medidas que ha considerado necesarias para la protección del medio ambiente y la minimización de cualquier potencial impacto medioambiental que se pudiera derivar de la actividad del grupo, de acuerdo con lo exigido por la legislación en vigor.

Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2012 no se han realizado inversiones significativas en este apartado.

Operaciones con acciones propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 14 de junio de 2012 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo. Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo GAM presenta por este concepto en su balance minorando el patrimonio neto un importe de 7,4 millones de euros (7,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2011).

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tenía 844.097 acciones en autocartera, representativas del 1,85% del capital social (844.097 acciones y un 1,85% del capital social en el ejercicio 2011).

Recursos humanos

La Sociedad cuenta con una plantilla al 31 de diciembre de 2012 de 102 empleados (106 al 31 de diciembre de 2011), lo que ha supuesto un descenso con respecto a las cifras de diciembre de 2011 de un 4%.

La Sociedad tiene una política de recursos humanos que comprende diversas actividades formativas y tendentes a la captación y retención de los mejores profesionales para sus actividades.

Informe anual de Gobierno Corporativo

El Informe anual de Gobierno Corporativo forma parte del informe de gestión y a la fecha de publicación de las cuentas anuales se encuentra disponible en la página web de la CNMV.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-83443556

Denominación social: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/06/2012	4.572.413,30	45.724.133	45.724.133

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	4.632.623	0	10,132
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	4.332.076	0	9,474
BANCA CIVICA, S.A.	0	4.264.411	9,326
GONDARAL SL	2.469.113	0	5,400
KUTXABANK, S.A.	0	2.394.000	5,236
LIBERBANK, S.A.	0	2.307.310	5,046

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
NOVAGALICIA BANCO, S.A.	2.263.335	0	4,950

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCA CIVICA, S.A.	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	4.264.411	9,326
KUTXABANK, S.A.	KARTERA 1, S.L.	2.394.000	5,236
LIBERBANK, S.A.	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA SL	2.307.310	5,046

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	49.287	4.632.623	10,239
CATAVI, S.L.	2.400.000	0	5,249
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	4.264.411	0	9,326
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	10.045	0	0,022
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	28.809	0	0,063
METOTEC, S.L.	3.990.717	0	8,728

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	4.632.623	10,132

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	33,628
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	121.212	0	121.212	0,265

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros

Nombre o denominación social relacionados
BANCA CIVICA, S.A.

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Relaciones comerciales de ámbito financiero:préstamos y otros

Nombre o denominación social relacionados
KUTXABANK, S.A.

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros

Nombre o denominación social relacionados
LIBERBANK, S.A.
NOVAGALICIA BANCO, S.A.

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Arrendamientos operativos

Nombre o denominación social relacionados
METOTEC, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
844.097	0	1,850

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada en fecha 14 de junio de 2012 aprobó autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes y el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos.

- a.- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro a título oneroso.
- b.- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.
- c.- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- d.- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
- e.- En cumplimiento de las normas incluidas en el Reglamento interno de conducta de la Sociedad y en la medida en que no

suponga un incumplimiento del contrato de liquidez que la Sociedad suscribió con Norbolsa, S.V., S.A. en fecha 22 de junio de 2010.

De la misma forma se autoriza al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opciones sobre acciones a empleados y directivos de la Sociedad o a facilitar la adquisición de acciones con descuento por parte de empleados.

Se acuerda asimismo autorizar al Consejo de Administración para que una vez haya sido adoptado el acuerdo de adquisición de acciones propias, constituya una reserva indisponible por importe equivalente al valor de adquisición de las acciones.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
<p>El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en materias relativas a los Mercados de Valores recoge, dentro de su Capítulo Segundo acerca de las Normas Generales de conducta en relación con los Valores, en el Artículo 4, apartado 2, los principios de actuación en relación con las Operaciones Personales. Estos principios resultan de aplicación tanto a los miembros del Consejo, como a los miembros de la Alta Dirección. En concreto establece los siguientes principios generales de actuación:</p> <p>(i) Actuación responsable Todas las personas sometidas al presente Reglamento tienen la obligación de cumplir las normativas de los mercados de valores y los procedimientos establecidos en este Reglamento para realizar sus Operaciones Personales.</p> <p>(ii) Transparencia Las personas sometidas al mencionado Reglamento deberán suministrar toda la información que pueda resultar relevante en relación con sus Operaciones Personales.</p> <p>El apartado 3 del artículo 4 recoge asimismo las limitaciones temporales en las Operaciones Personales, estableciendo que los valores no podrán ser vendidos el propio día de su adquisición. Asimismo se contempla que las personas sometidas a este Reglamento se abstendrán de realizar Operaciones Personales sobre Valores desde que tengan algún tipo de Información Privilegiada, en particular información sobre los avances trimestrales, semestrales o anuales de resultados que la Sociedad deba emitir, incluyendo a estos efectos la información periódica que prevé el Real Decreto</p>

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

1362/2007, de 19 de octubre, hasta su pública difusión y en todo caso, en los siete días anteriores a la fecha de formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración o a la fecha de publicación de la información sobre resultados de la Sociedad.

Cuando concurren circunstancias excepcionales, la Sociedad podrá prohibir la realización de operaciones sobre los Valores por parte de las personas obligadas por el presente Reglamento.

Obligación de comunicar. Los administradores de la Sociedad y sus Directivos, cuando hayan realizado directa o indirectamente, a través de una Persona Vinculada, alguna operación de suscripción, compra o venta de Valores, al contado o a plazo, o de opciones de compra o venta de Valores, deberán formular, dentro de los siguientes (5) cinco días hábiles siguientes a la realización de una operación sobre Valores, una comunicación detallada a la CNMV en los términos y con el contenido previstos por la legislación vigente. Se entenderán como operaciones por cuenta propia o ajena, con obligación de ser declaradas, igualmente las que realicen las Personas Vinculadas.

En todo caso, las obligaciones de comunicación establecidas en el Reglamento de conducta interna de la Sociedad se entenderán sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones de comunicación que puedan corresponder a las personas sometidas al mismo y que se establezcan en cada momento por la legislación vigente.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	11
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	28/07/2003	22/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	ANA ARANGUEZ CORTES	CONSEJERO	27/06/2003	22/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS PUENTE COSTALES	--	CONSEJERO	19/05/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CATAVI, S.L.	CAROLINA TEJUCA ALVAREZ	CONSEJERO	22/05/2009	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO HINOJOSA POCH	--	CONSEJERO	20/09/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	EDUARDO LOPEZ MILAGRO	CONSEJERO	22/05/2009	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	--	CONSEJERO	19/05/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	--	CONSEJERO	20/09/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
METOTEC, S.L.	RAMON MARSAL MINGUELLA	CONSEJERO	25/07/2007	22/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	NOMBRADO EN JUNTA GENERAL	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	11,111

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	NOMBRADO EN JUNTA GENERAL	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA SL
CATAVI, S.L.	--	CATAVI, S.L.
DON GONZALO HINOJOSA POCH	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GONDARAL SL
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
METOTEC, S.L.	--	METOTEC, S.L.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	55,556

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS PUENTE COSTALES

Perfil

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y Programa de Desarrollo Directivo en el IESE

Nombre o denominación del consejero

DON JORGE MORRAL HOSPITAL

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; Diplomado en Dirección de Empresas por el IESE; Censor Jurado de cuentas y Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas

Nombre o denominación del consejero

DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ

Perfil

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y MBA Internacional por el Instituto de Empresa

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ

Breve descripción

Todas las otorgadas por el Consejo de Administración con los límites establecidos por ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	TUBACEX S.A.	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	FLUIDRA S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI

El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	320
Retribucion Variable	412
Dietas	207
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	54

Total	993
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	762	0
Externos Dominicales	120	0
Externos Independientes	111	0
Otros Externos	0	0

Total	993	0
-------	-----	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	758
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON LUIS TURIEL	DIRECCION GENERAL FLOTA, ACTIVOS Y MEDIOS
DOÑA ROSA NARANJO	DIRECCION GENERAL TRANSFORMACION OPERATIVA
DON ANTONIO TRELLES SUAREZ	DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
DON RICARDO LOPEZ CEDIEL	DIRECCION GENERAL COMERCIAL ESPAÑA
DON ORENCIO MUÑOZ BARAGAÑO	DIRECCION RECURSOS HUMANOS
DOÑA ELSA BERMUDEZ SANCHEZ	DIRECCION GENERAL FLOTA, ACTIVOS Y MEDIOS
DOÑA ANA JORGE GARCIA-INES	DIRECCION GENERAL TRANSFORMACION OPERATIVA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	499
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>En materia de retribución y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración:</p> <p>a) La política de retribución de los Consejeros y altos directivos;</p> <p>b) La retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo; y</p> <p>c) Las modalidades de contratación de los altos directivos.</p> <p>Además velará por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.</p> <p>En cualquier caso, la política de retribución deberá respetar la normativa y pautas generales recogidas en el Artículo 30 de los Estatutos Sociales que señala los conceptos que componen la retribución de los Consejeros:</p> <p>1. La retribución fija anual será una cantidad que determine la Junta General que no superará el límite de 16.000 euros para cada uno de los consejeros. A falta de determinación por parte de la Junta General, la cantidad será la misma que para el año anterior.</p> <p>2. Las dietas por asistencia al Consejo de Administración y, en su caso, por asistencia a reuniones de las comisiones del Consejo, serán de 3.000 euros por consejero y reunión. Cuando la fecha de la reunión del Consejo de Administración coincida con la fecha de reunión de cualquiera de las comisiones, los Consejeros percibirán una única dieta por asistencia a dichas sesiones celebradas en la misma fecha.</p> <p>3. Los Consejeros percibirán una retribución adicional de hasta 6.000 euros para cada uno de ellos que se devengará si se alcanzan los objetivos de carácter económico-financiero que serán determinados, junto con la cantidad efectivamente a devengar, de manera cierta y cada año por la Junta General para el ejercicio en curso en el cual se adopte el acuerdo que corresponda. Si no se alcanzaran los objetivos referidos pasado el ejercicio, entonces no se devengará cantidad alguna por este concepto.</p> <p>Las retribuciones anteriores se entienden sin perjuicio de las percepciones que reciban los consejeros ejecutivos según se indica más adelante en el apartado 'Retribuciones de los Consejeros Ejecutivos'. La Junta General podrá graduar la remuneración que haya de percibir cada uno de los administradores en función de su pertenencia o no a órganos delegados y, en general, de su dedicación a la administración de la Sociedad.</p> <p>En el supuesto de que alguno de los Consejeros se haya incorporado o haya cesado en sus funciones a lo largo del ejercicio, la citada cantidad se abonará en proporción al tiempo que haya permanecido en el cargo durante el ejercicio. Las cantidades que figuran en los párrafos 1 y 2 anteriores, se actualizarán cada año según el Índice de Precios al Consumo, o índice equivalente que lo sustituya, salvo que la Junta General establezca otro porcentaje distinto. Dentro de los límites de los apartados 1, 2 y 3 anteriores, podrán establecerse fórmulas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos de opciones sobre acciones, o que estén referenciadas al valor de las acciones. Corresponderá al Consejo de Administración determinar la forma, cuantía y condiciones en que se harán efectivas tales fórmulas.</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

OTROS SISTEMAS RETRIBUTIVOS.

Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en los apartados anteriores, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo, y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal (directivo o no) de la Sociedad.

RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o individual para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.

RESPONSABILIDAD CIVIL

La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

El Consejo de Administración, a la vista del Informe elaborado por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones sobre la política anual de remuneraciones realizado sin asesoramiento externo, sometió a votación de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día, la propuesta de remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2012

PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES.

La Sociedad persigue mantener políticas orientadas a proponer carreras profesionales estables y de largo recorrido en el grupo. Asimismo, la consecución de los objetivos de la Sociedad depende, en gran medida, de la calidad, capacidad de trabajo, dedicación y conocimiento del negocio de las personas que desempeñan puestos clave y lideran la organización.

Estas premisas determinan la política de retribuciones del grupo en general y, en especial de los consejeros, particularmente la de los ejecutivos, que ha de hacer posible atraer y retener a los profesionales más sobresalientes del sector y maximizar la gestión de la Sociedad.

Así, la política de remuneración de los consejeros de la Sociedad por el desempeño de sus funciones procura: (i) asegurar que tanto la retribución global como su estructura sean competitivas con el conjunto del sector nacional e internacional; (ii) que la retribución sea adecuada para recompensar la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo (así como, por lo que respecta a los consejeros ejecutivos, adecuada para el desempeño de sus funciones ejecutivas); y (iii) mantener un componente variable anual que esté vinculado a la consecución de objetivos concretos, cuantificables y alineados con el interés de los accionistas de la Sociedad.

POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PREVISTA PARA AÑOS FUTUROS.

Teniendo en cuenta el entorno económico actual, que exige un esfuerzo adicional de contención de costes, el Consejo de Administración de la Sociedad no ha previsto la concreta política de remuneración de los consejeros de la Sociedad para años futuros para poder adecuarse mejor a las posibles necesidades posteriores.

El Consejo de Administración, como órgano competente para revisar la política retributiva de los miembros del Consejo, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Nombramientos, puede adoptar en cada momento las medidas que estime más convenientes para su mantenimiento, corrección o mejora dentro del marco legal vigente y ajustándola a los principios de moderación, de relación con los rendimientos de la Sociedad y de gestión prudente, que rigen la política de la Sociedad.

REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012.

El Consejo de Administración aprobó en su reunión de fecha 10 de mayo de 2012 la siguiente propuesta de acuerdo para la Junta General Ordinaria a celebrar el 14 de junio de 2012 en primera convocatoria, o el 15 de junio de 2012 en segunda convocatoria, en relación con la remuneración de los consejeros para el ejercicio 2012:

‘A la vista de las recomendaciones de la Comisión de Auditoría y Nombramientos sobre la política anual de remuneraciones, acordar la retribución que corresponderá a los miembros del órgano de administración durante el ejercicio 2012 y que será la siguiente:

Cada uno de los Consejeros de la Sociedad tendrá derecho a percibir una cantidad fija de 6.000 euros. En el supuesto de que alguno de los consejeros se haya incorporado o haya cesado en sus funciones a lo largo del ejercicio, la citada cantidad se abonará en proporción al tiempo que haya permanecido en el cargo durante el ejercicio 2012.

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

Cada uno de los Consejeros de la Sociedad tendrá derecho a percibir también una cantidad de hasta 6.000 euros que se devengará si se cumple el 100% del objetivo de EBITDA consolidado recurrente al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 (según este objetivo se fija en el Plan de Negocio de la Sociedad, esto es, 36.214,2 miles de euros).

Asimismo, todos y cada uno de los Consejeros tendrán derecho a percibir una cantidad de 3.000 euros en concepto de dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y las reuniones de la Comisión de Auditoría y Nombramientos que tengan lugar durante el ejercicio. Se computará como única la asistencia a una sesión del Consejo de Administración y a una sesión de la Comisión de Auditoría y Nombramientos cuando las fechas de celebración de ambas coincidan.

Con carácter adicional a las cantidades indicadas anteriormente, corresponderá al Consejero Delegado una cantidad de 320.000 euros como retribución fija.

El Consejero Delegado tendrá, además, derecho a percibir una retribución variable por importe de hasta un máximo de 300.000 euros que se devengará por tramos y en función del cumplimiento de los siguientes objetivos:

-2/4 del total de los 300.000 euros vinculado al cumplimiento del objetivo de la cifra de ventas de internacional excluyendo Portugal (según este objetivo se fija en el Plan de Negocio de la Sociedad, esto es, 43.971,2 euros). Empezará a devengarse linealmente a partir del 80% de la magnitud financiera correspondiente a dicho concepto, hasta el límite del 100% (e.g. si se alcanza el 93% de dicha magnitud financiera, se pagará el 93% de 150.000 euros).

- 1/4 del total de los 300.000 euros vinculado al cumplimiento del objetivo de EBITDA consolidado recurrente al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 (según este objetivo se fija en el Plan de Negocio de la Sociedad, esto es, 36.214,2 miles de euros) en caso de que se cumpla dicho objetivo al 100%.

- 1/4 del total de los 300.000 euros vinculado al cash flow al servicio de la deuda (según este objetivo se fija en el Plan de Negocio de la Sociedad, esto es, 43.700 miles de euros). Empezará a devengarse linealmente a partir del 80% de la magnitud financiera correspondiente a dicho concepto, hasta el límite del 100% (Ej. si se alcanza el 93% de dicha magnitud financiera, se pagará el 93% de 75.000 euros)

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones ha sido la encargada de la elaboración de dicho informe

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	Administrador unico

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON GONZALO HINOJOSA POCH

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GONDARAL SL

Descripción relación

FAMILIAR

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración aprobó en su sesión de 10 de mayo de 2012 la propuesta de modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo en base a la necesidad o conveniencia de adaptarlos a las modificaciones introducidas por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, que entró en vigor el 2 de octubre de 2011, así como en la conveniencia de introducir determinadas mejoras de carácter expositivo, ortográfico y técnico en la redacción de dichos artículos del Reglamento, que en nada alteran el significado de las normas reglamentarias.</p> <p>En particular:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Modificar el artículo 2, relativo a la interpretación y modificación, para añadir la obligación de que el Consejo de Administración informe a la Junta General de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.2. Modificar el artículo 7, relativo a las funciones específicas en relación con las cuentas anuales y el informe de gestión, para introducir la obligación de los administradores de presentar, dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, certificación de los acuerdos de la Junta General de accionistas de aprobación de estas y de aplicación del resultado, así como, en su caso, de las cuentas consolidadas, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de ellas, de conformidad con lo previsto en el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.3. Modificar el artículo 9, relativo a la convocatoria y lugar de celebración del Consejo de Administración, para añadir la posibilidad de que los Consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo de Administración puedan convocarlo si, previa petición al Presidente, este sin causa justificada no hubiera realizado la convocatoria en el plazo de un (1) mes, según lo previsto en el vigente artículo 246 de la Ley de Sociedades de Capital.4. Modificar el artículo 12, relativo al nombramiento de Consejeros, para eliminar una referencia a la antigua Ley de Sociedades Anónimas y sustituirla por otra a la vigente Ley de Sociedades de Capital.5. Modificar el artículo 17, relativo al cese de Consejeros, para eliminar una referencia a la antigua Ley de Sociedades Anónimas y sustituirla por otra a la vigente Ley de Sociedades de Capital.6. Modificar el artículo 26, relativo a la transparencia y votación por la Junta General, para adaptarlo a lo previsto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, respecto del contenido obligatorio del informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros que se someterá a votación consultiva de la Junta General.7. Modificar el artículo 33, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, para introducir una aclaración en su redacción y hacer referencia a que la Comisión de Auditoría y Control deberá asegurar el cumplimiento de las normas referidas a la rotación del auditor firmante del informe de auditoría previstas en la Ley de Auditoría.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Según se recoge en el Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, la Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleve por el Consejo a la Junta General de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobará por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes y de los contemplados en el artículo 3.5. (Es decir, los Consejeros ejecutivos o internos y los dominicales).
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.
- c) Se procurará que la Sociedad haga pública a través de su página web, y mantenga actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:
 - (i) Perfil profesional y biográfico;
 - (ii) Otros consejos de administración a los que pertenezca, así como actividad profesional en otras empresas, sean o no cotizadas;
 - (iii) Explicación razonada de su condición de ejecutivo, dominical o independiente, según corresponda; en el caso de consejeros dominicales, se indicará el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
 - (iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de los posteriores; y
 - (v) Acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá velar para que al proveerse nuevas vacantes se procure que:

- a) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeros;
- b) la Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

El Reglamento del Consejo de Administración contempla que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. Los Consejeros independientes solo podrán ser reelegidos dos veces. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Por su parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es la encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

En cuanto al cese de los Consejeros, el Artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

1. Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.

2. En el caso de Consejeros independientes cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes y obligaciones inherentes a su cargo.

Podrá proponerse el cese de consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán recomendados por el criterio de proporcionalidad del capital representado en el Consejo.

3. Los Consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

4. Se procurará que tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decida si procede o no que el consejero cese.

5. Además de las causas específicas que figuran en los apartados anteriores, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración

Ver apartado anterior.

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicales cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros Independientes cuando concurra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se haya dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4) Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El citado Artículo 17 en su apartado sexto establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Además de las atribuciones propias reservadas a la Comisiones de Control y Auditoría, así como a la de Nombramientos y Retribuciones, los acuerdos en el seno de las reuniones del Consejo habrán

Medidas para limitar riesgos

de ser adoptados por mayoría absoluta de los Consejeros presentes, sin que el Presidente tenga, en ningún caso, voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

El artículo 25 de los Estatutos Sociales referido al funcionamiento del Consejo recoge expresamente que el Consejo se reunirá siempre que lo soliciten al Presidente al menos la cuarta parte (1/4) de los Consejeros, señalando que en este caso, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En este mismo sentido se pronuncia el Art. 9 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado primero donde se recoge que en las sesiones ordinarias del Consejo de Administración se tratará de las cuestiones generales relacionadas con la marcha del grupo, los resultados económicos, el balance, la situación de tesorería y su comparación con los presupuestos aprobados, y en todo caso, los puntos incluidos en el orden del día, sin perjuicio de la posibilidad de debatir sobre otros asuntos cuando el Presidente, el Vicepresidente, o un tercio de los Consejeros lo estime necesario o conveniente de acuerdo con el interés social.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
La mitad más uno de sus miembros	0

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad, la Sociedad en relación a la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, vela para que durante los procesos de búsqueda de Consejeros, no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. Además, GAM ha buscado incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional deseado. En todo caso, tal como establece el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que cuando se produzcan nuevas vacantes, se procure que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras. Además procurará que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tal como recogen los Estatutos Sociales en su Art. 25 y más concretamente el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la válida constitución del Consejo de Administración requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de Consejeros que lo componen, salvo en el caso de falta de convocatoria, que requerirá la asistencia de todos los miembros.

La no asistencia de los Consejeros deberá reducirse a casos indispensables. Cuando la representación sea imprescindible, los Consejeros deberán preferentemente conferirla, con instrucciones, a Consejeros de la misma clase.

La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido, por ejemplo, el telegrama, el telex, el telefax o el e-mail dirigido a la Presidencia.

Por otro lado, los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de votos de los Consejeros concurrentes o representados.

La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	4
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	5,560

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS PUENTE COSTALES	CONSEJERO
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	CONSEJERO
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	CONSEJERO
DON GONZALO HINOJOSA POCH	CONSEJERO
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	CONSEJERO
METOTEC, S.L.	CONSEJERO
CATAVI, S.L.	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	CONSEJERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No ha habido salvedades en la formulación anual de las cuentas individuales de la sociedad ni en las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2012.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Art. 26 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración el nombramiento del cargo de Secretario, y si así lo acuerda, el de Vicesecretario. Esta figura podrá ser o no Consejero. En este mismo sentido el Art. 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que tanto el nombramiento como el cese del Secretario debe ser aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que sin perjuicio de los deberes generales que incumben a todos los Consejeros, el Secretario del Consejo velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo: a) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; b) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la compañía y c) tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno y se ajusten fielmente a la letra y al espíritu de las recomendaciones aceptadas por la Sociedad

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Artículo 28 de los Estatutos Sociales establece que corresponde a la Comisión de Auditoría y Control proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, así como las condiciones de contratación.

Deberá asimismo recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Debe asegurar la independencia del auditor externo, y, a tal efecto:

- a) La Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y explicará las razones que lo justifiquen.
- b) Se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, las normas referidas a la rotación del auditor firmante del informe de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- c) En caso de renuncia del auditor externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado

Corresponde igualmente a la Comisión de Auditoría establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o

sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Finalmente deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	462	0	462
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	65,000	0,000	65,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	9	9

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,9	0,9

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 23, apartado segundo, la facultad de los Consejeros de proponer al Consejo de Administración por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de relevancia y complejidad y ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta de contratación de asesores deberá ser comunicada al Presidente a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración tanto a su carácter innecesario para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía- desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad cuanto, finalmente, la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

Detalle del procedimiento

Con carácter anual se elabora un calendario con las reuniones a mantener por el Consejo de Administración y la información relevante para las mismas se envía con antelación a las reuniones. En todo caso, la documentación es presentada al inicio de cada una de las reuniones. Por otra parte el artículo 23 del Reglamento del Consejo en el apartado 1 faculta a los Consejeros a solicitar la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes, quienes deben atender las solicitudes que de forma razonable plantee el Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean razonablemente necesarias para el examen solicitado.

El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación que tienen los Consejeros de la Sociedad de informar al Consejo de modo inmediato de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Se procurará que, tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de las circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decidirá si procede o no el cese de dicho Consejero. Este mismo artículo recoge en su apartado 6, entre otros supuestos, la obligación de los Consejeros de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en el caso que resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	VOCAL	DOMINICAL
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. En concreto en esta Comisión cobra importancia sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. La designación la realizará en Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado. Dichas Comisiones estarán compuestas exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Los Consejeros independientes serán mayoría en todas las comisiones, siendo también su presidente un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

A la Comisión de Auditoria y Control corresponde: A) en relación con los sistemas de información y control interno (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, así como la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoria interna; (iv) establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar de forma anónima o confidencial irregularidades apreciadas en el seno de la empresa. B) En relación con el auditor externo a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoria, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

Adicionalmente esta Comisión, aglutina desde 2011 las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Ver en apartado anterior las facultades de asesoramiento que recoge el Reglamento del Consejo de Administración para la Comisión de Auditoria. Además, desde finales de 2011, esta Comisión ha asumido las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su totalidad. Y así, hemos de destacar que le corresponden las siguientes competencias relativas al nombramiento de Consejeros:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo, describir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Además deberá consultar al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de propuestas relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

También tendrá competencias sobre las siguientes funciones, relativas a las retribuciones:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los Consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo; y
 - iii) Las modalidades de contratación de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación de las Comisiones del Consejo está establecida en los Estatutos Sociales y en el propio Reglamento del Consejo de Administración. Ambos documentos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad, en el apartado relativo a información para accionistas e inversores.

Los artículos de los Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración que hacen referencia a las Comisiones han sido objeto de revisión durante el año 2012 con el fin de adaptarlos a las modificaciones introducidas en la normativa vigente, o con la finalidad de introducir determinadas mejoras de carácter expositivo o técnico en su redacción, sin que en nada alteran el significado de las normas reglamentarias.

En concreto, el Consejo en su sesión del 10 de mayo de 2012 aprobó la modificación del artículo 33, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, para introducir una aclaración en su redacción y hacer referencia a que la Comisión de Auditoría y Control deberá asegurar el cumplimiento de las normas referidas a la rotación del auditor firmante del informe de auditoría previstas en la Ley de Auditoría.

Además trasladó a la Junta General de Accionistas, la propuesta de modificar el artículo 29, relativo a otras comisiones (distintas de la de Auditoría y Control), para adecuarlo a la actual redacción del artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, dada por los acuerdos adoptados por el Consejo el 22 de diciembre de 2011, y prever la posibilidad de que la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se puedan integrar en una única que tenga las facultades y funciones atribuidas a ambas Comisiones en el Reglamento del Consejo de Administración, los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Señalar que durante el ejercicio 2012, la Comisión de Auditoría y Nombramientos elaboró un informe sobre sus actividades que fue presentado al Consejo de Administración.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A día de hoy la Sociedad no tiene constituida Comisión Ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCA CIVICA, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo participativo	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.917
BANCA CIVICA, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	213
BANCA CIVICA, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	309
BANCA CIVICA, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.107
BANCA CIVICA, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.804
KUTXABANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Amortización o cancelación de créditos y contratos de	1.569

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			arrendamiento (arrendador)	
KUTXABANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.343
KUTXABANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.494
KUTXABANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	412
KUTXABANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo participativo	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.423
LIBERBANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada.	Gastos financieros	1.977
LIBERBANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo participativo	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	16.654
LIBERBANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	7.041
LIBERBANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	10.449
LIBERBANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y	614

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			aportaciones de capital (prestatario)	
LIBERBANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por efectos descontados	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.811
NOVAGALICIA BANCO, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	7.655
NOVAGALICIA BANCO, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	594
NOVAGALICIA BANCO, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por efectos descontados	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	319
NOVAGALICIA BANCO, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo participativo	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	14.513
NOVAGALICIA BANCO, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.250
NOVAGALICIA BANCO, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Póliza de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.000
NOVAGALICIA BANCO,	GENERAL DE ALQUILER	Carga financiera	Gastos	1.906

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
S.A.	DE MAQUINARIA	devengada	financieros	

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
METOTEC, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Contratos de arrendamientos operativos	Arrendamientos	1.874

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad y tal como se encuentra recogido en el artículo 18, apartado 3o del Reglamento del Consejo de Administración, han de evitar los conflictos de intereses entre el mismo y sus familiares más directos y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. El Consejero además no autorizará y, en su caso, deberá revelar las operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, no sujetas a las condiciones y controles previstos en el Reglamento de la Sociedad.

En concreto deberá notificar a la Sociedad los cambios significativos en su situación profesional y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiese sido designado como Consejero. Deberá asimismo informar a la Sociedad de cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o de otra índole en que se encuentre implicado y que pudiera incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. Se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando se vea afectado por las mismas, así como cualquier cuestión en la que tenga un interés particular.

Adicionalmente en el artículo 19 del Reglamento se contempla el deber de confidencialidad en relación a las informaciones de carácter confidencial a que tenga acceso en el ejercicio de su cargo, incluso después de cesar en este último, sin que pueda utilizar tales informaciones mientras no sean de conocimiento general.

Existen finalmente una obligación de no competencia establecido en el artículo 20. En atención a esta obligación el Consejero no podrá desempeñar por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en empresas o sociedades competidoras de GAM o de cualquier empresa de su grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento.

Por otra parte, la sociedad cuenta con un Reglamento interno de conducta que recoge las normas de actuación en los mercados de valores y registros de obligado cumplimiento para los administradores de la Sociedad (incluyendo al secretario no consejero), directivos y personal de la Sociedad que en relación a una operación determinada disponga de información privilegiada o relevante, así como los asesores externos en una operación determinada.

La Comisión de Control y Auditoría guarda una relación actualizada de las personas sometidas a este Reglamento de conducta y es su obligación informar de la sujeción al mismo a las personas sometidas mediante comunicación interna. Su destinatario debe dejar constancia de su recepción y aceptación.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los principales riesgos asociados a la actividad de alquiler de maquinaria serían los incluidos en los siguientes tipos:

1. Riesgos que afecten a la calidad del servicio prestado. Mermas de calidad derivadas de inadecuaciones o ineficacias de la gestión empresarial.
2. Riesgos medioambientales. Siniestros con generación de daños medioambientales, derivados de la actividad desarrollada por GAM o por deficiencias o averías imputables a GAM, tanto en nuestras instalaciones, como en instalaciones ajenas, así como durante el transporte de equipos y maquinaria.
3. Riesgos de carácter financiero, en particular derivados de los impagos o morosidad de los clientes.
4. Daños a las personas o a las cosas. Se incluyen los daños originados a terceros (personas y/o instalaciones) por el uso de maquinaria en los supuestos de fallo o error de la máquina alquilada sin operario de GAM, y cuando esta maquinaria sea operada por operario de GAM; así como daños producidos en las propias instalaciones de GAM y accidentes laborales del personal propio.

En este sentido cabe señalar los siguientes aspectos:

IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADA (Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales). Tras los cambios experimentados con la fusión de diferentes sociedades del Grupo en el marco de la organización territorial, se procede a la actualización del Sistema de Gestión de Calidad, que sigue vigente tras el cambio de denominación social a GAM España Servicios de Maquinaria.

El objetivo en los próximos años se replantea en hacer extensivo dicho sello de Gestión de la Calidad a las principales cabeceras de la nueva sociedad, así como trabajar en el desarrollo de un sistema de Gestión Medioambiental que permita a

medio plazo la obtención de certificación en dicha área de Gestión, para lograr una concepción y gestión integral que contribuya al logro de los objetivos empresariales.

En la actualidad la compañía GAM cuenta con varias Sociedades con Sistemas implantados de Gestión de la Calidad y de Prevención de Riesgos, conforme con las normas ISO 9001 y OHSAS 18001.

DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Tras los cambios mercantiles experimentados con la fusión de diferentes sociedades del Grupo se redefine el Sistema de Gestión de la Prevención, aprovechando las sinergias derivadas de la gestión común, potenciando la unificación de los procedimientos de gestión preventiva. En la actualidad el modelo organizativo en materia de prevención elegido por GAM comprende varias de las modalidades legales establecidas en la Normativa Vigente: Servicios de Prevención de carácter Propio en aquellas Sociedades en las que por volumen de plantilla o actividad desarrollada así lo exigen, y concertación con un Servicio de Prevención Ajeno en el resto de Sociedades, estableciéndose los oportunos mecanismos de coordinación entre ambos modelos. El Área de Prevención de Riesgos coordina y supervisa las actuaciones emprendidas en este ámbito, complementándolas y apoyando el desarrollo de las mismas. Sigue vigente este planteamiento.

OTROS SISTEMAS DE COBERTURA DE RIESGOS. La Compañía, a través de un departamento propio, en dependencia directa de la Dirección Financiera, tiene suscrito un programa de seguros colocado a través de AON con compañías aseguradoras de primer orden que cubre todas las posibles eventualidades, tanto en límites de indemnización como en condiciones de cobertura que se puedan producir en el transcurso del negocio del alquiler de maquinaria tanto en España como en los países con presencia GAM.

Este programa es objeto de continuo seguimiento y actualizaciones por parte de la Dirección Financiera, e implica una labor constante de gerencia de riesgos en la identificación, gestión y control de los mismos a efectos de adaptarlo a las nuevas necesidades surgidas del tráfico habitual de la actividad del negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Descripción de funciones

En relación con la política de control y gestión de riesgos, el Reglamento del Consejo de Administración prevé en el artículo 33, apartado 3, que esta Comisión procurará identificar al menos los siguientes aspectos: a) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; b) la probabilidad de que se materialicen y la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; c) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a

materializarse; y d) los sistemas internos de información y control que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Aparte de lo indicado, la Sociedad cuenta con un departamento específico, integrado y supervisado desde la Dirección General Económico- Financiera, responsable de la política de cobros y gestión de riesgos, así como de su seguimiento y ejecución en toda la Compañía.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En materia de Calidad y Medio Ambiente La política de Certificaciones del Grupo se mantiene vigente a pesar de los cambios en la situación societaria y de mercado, tratando de compatibilizar ésta con las previsiones de desarrollo futuras. Una vez finalizada la reorganización societaria han sido actualizados y renovados igualmente los Sistemas de Gestión, haciéndolo extensivos a las nuevas sociedades, en este sentido cabe destacar la renovación de la certificación de los sistemas de Gestión de la Calidad de GAM España Servicios de Maquinaria y los Sistemas de Gestión de la Calidad y de la Gestión de la Seguridad y Salud de GAM Aldaiturriaga.

Por el negocio al que se dedica el Grupo no existen regulaciones y/o normativa de obligado cumplimiento para su sector, al margen de las obligaciones propias de cualquier sociedad en materia fiscal y contable, así como la normativa específica en cuanto a remisión de información financiero/contable y de transparencia de un Grupo en el que las acciones de su sociedad dominante se encuentran admitidas a negociación en las distintas bolsas españolas. En este sentido el Departamento Financiero cuenta con un equipo enfocado al Control de Gestión de todas las sociedades del grupo cuyo objetivo es dar a conocer los principios y procedimientos contables establecidos en los sistemas de aplicación, dar formación a los distintos responsables de las filiales así como velar por su correcta aplicación en todas las sociedades.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales. Actualmente se propone como objetivo a nivel de Grupo no solo el cumplimiento de la normativa legal, sino el avance real en la mejora de las condiciones de trabajo de los operarios y el mantenimiento de la tendencia de descenso de accidentalidad de los últimos años, avanzando en un modelo de gestión preventiva más eficaz, mediante la implementación de actuaciones en materia de seguridad cada vez más adaptadas a la actividad desarrollada y a la realidad de la misma y potenciando la unificación de procedimientos de gestión preventiva en todos los territorios.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los que establece la Ley de Sociedades de Capital y que se concreta en los términos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. Estos textos se encuentran a disposición pública en la página web de la Sociedad en el apartado relativo a Gobierno Corporativo

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Como primera medida la Sociedad busca garantizar la publicidad de la convocatoria, incluyendo todos los datos relevantes de la misma, de manera que el accionista tenga conocimiento de aquélla, y por tanto, tenga la posibilidad de participar en ella.

El Artículo 16 de los Estatutos Sociales, y los Artículos 4 y 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecen que la Junta General de Accionistas será convocada por el Consejo de Administración, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración. En dicha convocatoria debe figurar una relación de los asuntos a tratar, expresando además la fecha en la que el accionista deberá tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la Junta General.

También debe figurar el lugar y forma en que puede obtenerse el texto completo de los documentos y propuesta de acuerdo, así como información clara y exacta de los trámites que los accionistas deberán seguir para participar y emitir su voto en la Junta General.

Además, en la página web de la Sociedad, se debe hacer mención (i) al derecho que tiene el accionista de solicitar la entrega o envío gratuito de la citada información; (ii) información sobre las normas de acceso a la reunión; (iii) los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, o en su caso, la indicación del procedimiento para el ejercicio del voto a distancia y delegación; (iv) la indicación del procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia o cualquier otra forma admitida por la legislación vigente para acreditar la condición de accionista; y (v) el derecho de asistencia.

Asimismo, se informará acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la previsible difusión audiovisual de la Junta General.

De manera adicional se contempla la posibilidad de que los accionistas soliciten la inclusión de nuevos puntos en el orden del día. Esta medida busca reforzar la posibilidad de participación del accionista.

El Artículo 16 de los Estatutos Sociales, y el Artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas detallan cómo se ha

de proceder: a partir del momento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, los accionistas que representen, al menos, un 15% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo puntos adicionales en el orden del día, siguiendo las pautas que se contemplan en el mencionado Artículo.

En este sentido, la Sociedad tendrá además la obligación de publicar dicho complemento en la misma forma utilizada para la convocatoria, así como de poner a disposición de los accionistas la información que proceda en relación a los nuevos puntos del orden del día.

Por otro lado, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo, y de la documentación que se adjunte, en su página web, desde el momento en que se reciban y de forma ininterrumpida.

Los accionistas tienen también derecho a solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos. Los administradores estarán obligados a facilitar dicha información, siempre y cuando no esté disponible de forma clara y directa en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta. Esto se recoge en el Artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Además, y una vez comenzada la Junta, los Artículos 19 de los Estatutos Sociales, y 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, recogen la posibilidad y la forma de intervención de los accionistas durante el desarrollo de la misma.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General de Accionistas regula los aspectos relativos a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General y los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de dicha celebración. Se considera que el Reglamento de la Junta es un instrumento adecuado para garantizar el correcto funcionamiento de la Junta General. Desde que la Sociedad cotiza en la Bolsa de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A, ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar la lista de intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la Junta de Accionistas celebrada en 2012, se modificaron los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: Artículo 1o.- Clases de Juntas; Artículo 3o.- Facultad y obligación de convocar; Artículo 4o.- Publicidad de la convocatoria; Artículo 5o.- Información sobre la convocatoria de la Junta General en la página web de la Sociedad; Artículo 6o.- Complemento a la Junta General de accionistas; Artículo 7o.- Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta General; Artículo 8o.- Derecho de asistencia y representación; Artículo 13o.- Intervenciones de los accionistas; Artículo 15o.- Votación y adopción de acuerdos; Artículo 17o.- Publicación de los acuerdos.

A continuación se detalla el razonamiento que justifica los cambios propuestos y que fueron adoptados:

1. Modificar el artículo 1, relativo a las clases de Juntas, para introducir una aclaración en su redacción con la finalidad de recoger lo que dispone el artículo 164.2 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la Junta General Ordinaria, la cual será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

2. Modificar el artículo 3, relativo a la facultad y obligación de convocar, para añadir la exigencia de que cuando la convocatoria de la Junta General se solicite por accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, los administradores convoquen la Junta General dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que hubieran sido requeridos notarialmente para convocarla, debiendo incluirse necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud, según lo previsto en el artículo 168.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

3. Modificar el artículo 4, relativo a la publicidad de la convocatoria, para:

(i) añadir que el anuncio de convocatoria de la Junta General pueda ser publicado alternativamente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, además de en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad, tal y como prevé el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital;

(ii) añadir la necesidad de que el anuncio de la convocatoria de Junta General, además de las menciones legalmente exigibles con carácter general, exprese la fecha en la que el accionista deberá tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la Junta General, el lugar y la forma en que pueda obtenerse el texto completo de los documentos y propuestas de acuerdo, la dirección de la página web de la Sociedad en que estará disponible la información, así como una información clara y exacta de los trámites que los accionistas deberán seguir para participar y emitir su voto en la Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital; e

(iii) incluir la posibilidad de que la Junta General Extraordinaria pueda convocarse con solo quince días de antelación en los casos y de acuerdo con los requisitos previstos legalmente, según establece el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Modificar el artículo 5, relativo a la información sobre la convocatoria de la Junta General en la página web de la Sociedad, para adaptarlo a lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que la Sociedad deberá publicar en su página web, ininterrumpidamente, toda la información exigida en la normativa vigente y, en particular, los formularios que deban utilizarse para el voto por representación y a distancia y, en su defecto, el procedimiento para el ejercicio del voto a distancia y delegación.

5. Modificar el artículo 6, relativo al complemento a la Junta General de accionistas, para:

(i) especificar que la solicitud del complemento de la convocatoria se refiere exclusivamente a Juntas Generales Ordinarias y que los nuevos puntos del orden del día que se incluyan deberán ir acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital; y

(ii) prever la posibilidad de que los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social puedan, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria de la Junta General, ordinaria o extraordinaria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

6. Modificar el artículo 7, relativo al derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta General, para añadir:

(i) que el derecho de información incluye el informe del auditor, de conformidad con lo previsto en el artículo 520.1 de la Ley de Sociedades de Capital; y

(ii) que los administradores no estarán obligados a responder a preguntas concretas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, tal y como prevé el artículo 520.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

7. Modificar el artículo 8, relativo al derecho de asistencia y representación, para:

(i) adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital que prevé, entre otras, que la representación conferida por un accionista y, en su caso, la revocación de esta, se notifiquen a la Sociedad por los medios que esta indique y que el representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación, pudiendo emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista;

(ii) añadir, de conformidad con lo previsto en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital, la obligación del representante del accionista de informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses en su nombramiento, ya sea con carácter previo o de manera sobrevenida, así como el procedimiento a seguir ante dicha situación de conflicto de interés; e

(iii) incluir la regulación prevista en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto por un administrador en caso de solicitud pública de representación, así como el procedimiento a seguir en caso de conflicto de interés, que sustituye a la anterior redacción incluida a este respecto en el Reglamento.

8. Modificar el artículo 13, relativo a intervenciones de los accionistas en la Junta General, para añadir que: (i) el derecho de información de los accionistas durante la Junta General incluye la posibilidad de solicitar verbalmente informes o formular

preguntas sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General; y acerca del informe del auditor, conforme a lo previsto en el artículo 520.1 de la Ley de Sociedades de Capital; e (ii) introducir una referencia cruzada al artículo 7.6 del Reglamento relativo a los supuestos en los que, de conformidad con lo previsto en los artículos 520.2 y 197.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores no estarán obligados a responder a preguntas o proporcionar la información solicitada durante la celebración de la Junta General.

9. Modificar el artículo 15, relativo a la votación y adopción de acuerdos, para sustituir una referencia al derogado artículo 114.1 de la Ley del Mercado de Valores y sustituirla por una referencia al artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para adaptarlo a la nueva redacción del artículo 8.9 del Reglamento en relación con el procedimiento a seguir en caso de conflicto de interés del representante.

10. Modificar el artículo 17, relativo a la publicidad de los acuerdos, para incluir la obligación de la Sociedad de publicar los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones en su página web dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de la Junta General, indicando para cada acuerdo sometido a votación de la Junta General, como mínimo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital: (a) el número de acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos; (b) la proporción de capital social representado por dichos votos; (c) el número total de votos válidos; (d) el número de votos a favor y en contra de cada acuerdo y, en su caso; (e) el número de abstenciones.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
14/06/2012	34,841	34,153	0,000	0,000	68,994

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General de 14 de junio de 2012:

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2011.

Votos a favor: 99,9985%
 Votos en contra: 0,0015%
 Abstenciones: Ninguna

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2011.

Votos a favor: 99,9985%
 Votos en contra: 0,0015%
 Abstenciones: Ninguna

Tercero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el

Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2011.

Votos a favor: 99,9985%

Votos en contra: 0,0015%

Abstenciones: Ninguna

Cuarto.- Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

Votos a favor: 99,9985%

Votos en contra: 0,0015%

Abstenciones: Ninguna

Quinto.- Ratificación de la página web corporativa como sede electrónica de la Sociedad.

Votos a favor: 99,9985%

Votos en contra: 0,0015%

Abstenciones: Ninguna

Sexto.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2012.

Votos a favor: 99,9161%

Votos en contra: 0,0839%

Abstenciones: Ninguna

Séptimo.- Reelección del auditor de la Sociedad.

Votos a favor: 99,9985%

Votos en contra: 0,0015%

Abstenciones: Ninguna

Octavo.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 5o.- Domicilio; Artículo 12o.- Usufructo, prenda o embargo de acciones; Artículo 16o.- Convocatoria y constitución de las Juntas Generales; Artículo 18o.- Asistencia y representación; Artículo 19o.- Derecho de información; 21o.- Votos y mayorías para la adopción de acuerdos; Artículo 23o.- Composición del Consejo de Administración; Artículo 25o.- Funcionamiento del Consejo; Artículo 27o.- Delegación de facultades; Artículo 29o.- Otras comisiones; Artículo 30o.- Retribución de Consejeros; Artículo 34o.- Depósito de las cuentas anuales; y Artículo 36o.- Liquidadores.

Votos a favor: 99,9209%

Votos en contra: 0,0791%

Abstenciones: Ninguna

Noveno.- Determinación del número de Consejeros dentro de los límites fijados en los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 99,9985%

Votos en contra: 0,0015%

Abstenciones: Ninguna

Décimo.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: Artículo 1o.- Clases de Juntas; Artículo 3o.- Facultad y obligación de convocar; Artículo 4o.- Publicidad de la convocatoria; Artículo 5o.- Información sobre la convocatoria de la Junta General en la página web de la Sociedad; Artículo 6o.- Complemento a la Junta General de accionistas; Artículo 7o.- Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta General; Artículo 8o.- Derecho de asistencia y representación; Artículo 13o.- Intervenciones de los accionistas; Artículo 15o.- Votación y adopción de acuerdos; Artículo 17o.- Publicación de los acuerdos.

Votos a favor: 99,9985%

Votos en contra: 0,0015%

Abstenciones: Ninguna

Undécimo.- Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Votos a favor: 99,9985%

Votos en contra: 0,0015%

Abstenciones: Ninguna

Duodécimo.- Votación consultiva del Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad.

Votos a favor: 99,9209%
Votos en contra: 0,0791%
Abstenciones: Ninguna

Decimotercero.- Aprobación de la Propuesta en relación con los Términos y Condiciones de los Bonos, incluyendo todos aquellos acuerdos relacionados con los mismos.

Votos a favor: 99,9985%
Votos en contra: 0,0015%
Abstenciones: Ninguna

Decimocuarto.- Aprobación de la reducción de capital de la Sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Votos a favor: 99,9985%
Votos en contra: 0,0015%
Abstenciones: Ninguna

Decimoquinto.- Aprobación de la reducción de capital de la Sociedad mediante la disminución del valor nominal de las acciones para la constitución de una reserva indisponible.

Votos a favor: 99,9985%
Votos en contra: 0,0015%
Abstenciones: Ninguna

Decimosexto.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad.

Votos a favor: 99,9209%
Votos en contra: 0,0791%
Abstenciones: Ninguna

Decimoséptimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 22 de junio de 2011.

Votos a favor: 99,9209%
Votos en contra: 0,0791%
Abstenciones: Ninguna

Decimoctavo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.

Votos a favor: 99,9985%
Votos en contra: 0,0015%
Abstenciones: Ninguna

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La Sociedad reconoce el derecho de los accionistas a estar representados en la Junta General de Accionistas, supuesto que se contempla en el Artículo 18 de los Estatutos Sociales y el Artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

En líneas generales, y de acuerdo a los mencionados artículos, la Sociedad establece que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse y notificarse a la Sociedad por escrito o por medios electrónicos conforme a los sistemas que establezca la Sociedad para garantizar la identificación del accionista y del representante o representantes designados, teniendo además la representación un carácter especial para cada Junta General.

Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la legislación aplicable para los casos de representación familiar y otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta General más que un representante.

La representación es siempre revocable, debiendo documentarse y comunicarse por los mismos medios por los que haya sido conferida. No obstante lo anterior, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar adjunto el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista, sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta General.

No será precisa que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aun no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la legislación aplicable.

Se establece que antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En este caso, de no haber recibido instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos a los que afecte el conflicto de interés, o de no haber designado el accionista otro representante, el representante deberá abstenerse de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en los puntos del orden del día afectados por el conflicto de interés.

Se contempla igualmente la posibilidad de que los Consejeros, u otra persona por cuenta o en interés de cualquiera de ellos, formulen solicitud pública de representación, en cuyo supuesto, el Consejero que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiese recibido instrucciones de voto precisas por parte del accionista representado. De no haber recibido el Consejero instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos a los que afecte el conflicto de interés o, de no haber designado el accionista representado otro representante, se entenderá que la representación corresponde al Presidente del Consejo de Administración, y en caso de que el conflicto afecte al Presidente, al Consejero independiente de mayor edad con cargo vigente. En el supuesto de que el conflicto afecte tanto al Presidente como al Consejero independiente de mayor edad con cargo vigente, se entenderá que la representación corresponde al Secretario del Consejo de Administración. .

Finalmente se señala que el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que estos sean insubsanables.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la sociedad, www.gamalquiler.es, permite acceder, desde la página de inicio a información sobre gobierno corporativo en el epígrafe denominado 'Información para accionistas e Inversores'.

La página web está adaptada en cuanto a su forma y contenido a los requerimientos establecidos por la CNMV en su Circular 1/2004, de 17 de marzo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Los Estatutos Sociales no prevén literalmente que uno de los Consejeros independientes pueda solicitar la convocatoria del Consejo. No obstante, el artículo 25 de los mismos, establece que la cuarta parte de los Consejeros, cualquiera que sea la calificación que tengan, tienen facultad para solicitar que se mantenga una reunión del Consejo. En tal caso el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días a partir de la fecha de la recepción de la mencionada solicitud.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

El Consejo ha evaluado la calidad y el funcionamiento del mismo, así como de las Comisiones, partiendo de los informes elaborados por las mismas, si bien no se ha incluido expresamente la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La Sociedad no tiene establecida ninguna regla sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus Consejeros, por cuanto entiende que el control sobre la adecuada dedicación de los miembros del consejo se garantiza con la función de la Comisión de Auditoría y Nombramientos, mediante la evaluación que realiza anualmente acerca del funcionamiento del Consejo.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

La Sociedad no mantiene en su página web un apartado separado de información con la amplitud de estos contenidos, sino que forma parte de los propios informes de Buen Gobierno que publica anualmente junto a la información financiera.

Otra fuente adicional de consulta es la contenida en la página web de la CNMV, siendo responsabilidad de los Consejeros mantener actualizada la información relativa a las acciones u opciones de las que pudieran ser titulares.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto

como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Sociedad detalla en su memoria financiera anual la retribución que reciben los Consejeros durante el ejercicio de manera agregada, incluida la relacionada con las potenciales entregas de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

La retribución individualizada por tipología de Consejero se recoge en los apartados correspondientes del presente informe. Adicionalmente en el año 2012 se ha sometido a votación en la Junta General de Accionistas con carácter consultivo, y como punto separado del orden del día, el desglose individualizado de la retribución recibida por cada Consejero durante el ejercicio anterior.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

En la actualidad, y fruto de un proceso de reordenación interna con el objetivo de obtener una mayor eficiencia y flexibilidad en función de las condiciones del mercado, la Sociedad cuenta únicamente con una Comisión, denominada de Auditoría y Nombramiento que aúna las responsabilidades y funciones de las Comisiones de Auditoría y Control, y Nombramientos y Retribuciones, respectivamente.

Por lo demás, en cuanto al criterio de selección de sus miembros y las normas de funcionamiento siguen los criterios y pautas preexistentes.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La Sociedad no cuenta formalmente con un departamento específico bajo esta denominación, pero existe un equipo de personas especializadas en control de gestión que, bajo la supervisión de la Dirección General Económico-Financiera, tiene su principal foco de responsabilidad en la supervisión y correcta aplicación de los procedimientos contables, operativos y de control que la Sociedad tiene establecidos.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Ver explicación en el apartado anterior.

A este respecto cabe mencionar que el responsable directo del equipo de Control de Gestión asiste de manera regular a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Nombramientos para explicar cuantos aspectos resulten relevantes en esta materia.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Explique

Estas funciones están asumidas por la Comisión de Auditoría y Nombramientos.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Explique

La nueva Comisión de Auditoría y Nombramientos es la que asume estas funciones.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Explique

La nueva Comisión de Auditoría y Nombramientos asume estas funciones.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Explique

La nueva Comisión de Auditoría y Nombramientos es la que asume estas funciones.

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En relación con el apartado B.1.2, la Sociedad desea aclarar que en el transcurso del ejercicio 2012, se produjo un cambio en el representante persona física del Consejero Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios.

El nuevo representante persona física fue comunicado a la Sociedad mediante carta fechada el 6 de noviembre de 2012, habiendo procedido el Consejero Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios al correspondiente trámite de inscripción en el Registro Mercantil.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 22 de marzo de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión (páginas 1 a 54) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros.


D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 22 de marzo de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión (páginas 1 a 54) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

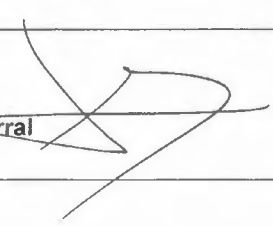
El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 22 de marzo de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión (páginas 1 a 54) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero



Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 22 de marzo de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión (páginas 1 a 54) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros.

D. Pedro Luis Fernández

Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez

Consejero

D. Carlos Puente

Consejero

D. Jorge Morral

Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.

Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**

Consejero

Catavi, S.L.

Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**

Consejero

METOTEC, S.L.

Metotec, S.L.

Representado por: **D. Ramón Marsal**

Consejero

D. Gonzalo Hinojosa

Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.

Representado por: **D. Eduardo López Milagro**

Consejero

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 22 de marzo de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión (páginas 1 a 54) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros.

D. Pedro Luis Fernández

Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez

Consejero

D. Carlos Puente

Consejero

D. Jorge Morral

Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.

Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**

Consejero

Catavi, S.L.

Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**

Consejero

Metotec, S.L.

Representado por: **D. Ramón Marsal**

Consejero

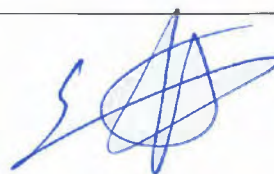
D. Gonzalo Hinojosa

Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.

Representado por: **D. Eduardo López Milagro**

Consejero



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 22 de marzo de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión (páginas 1 a 54) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros.

D. Pedro Luis Fernández

Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez

Consejero

D. Carlos Puente

Consejero

D. Jorge Morral

Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.

Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**

Consejero

Catavi, S.L.

Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**

Consejero

Metotec, S.L.

Representado por: **D. Ramón Marsal**

Consejero

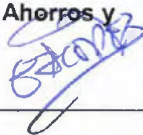
D. Gonzalo Hinojosa

Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.

Representado por: **D. Eduardo López Milagro**

Consejero



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 22 de marzo de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión (páginas 1 a 54) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros.

D. Pedro Luis Fernández

Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez

Consejero

D. Carlos Puente

Consejero

D. Jorge Morral

Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.

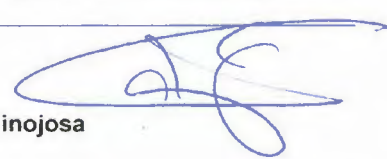
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**

Consejero

Catavi, S.L.

Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**

Consejero



Metotec, S.L.

Representado por: **D. Ramón Marsal**

Consejero

D. Gonzalo Hinojosa

Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.

Representado por: **D. Eduardo López Milagro**

Consejero



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 22 de marzo de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión (páginas 1 a 54) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)


D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 22 de marzo de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión (páginas 1 a 54) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.


D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Jorge Merral
Consejero



Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero

METOTEC, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero





GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

D. Pedro Luis Fernández

Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez

Consejero

D. Carlos Puente

Consejero

D. Jorge Morral

Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.

Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**

Consejero

Catavi, S.L.

Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**

Consejero

Metotec, S.L.

Representado por: **D. Ramón Marsal**

Consejero

D. Gonzalo Hinojosa

Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.

Representado por: **D. Eduardo López Milagro**

Consejero



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)


D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero



Metotec, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

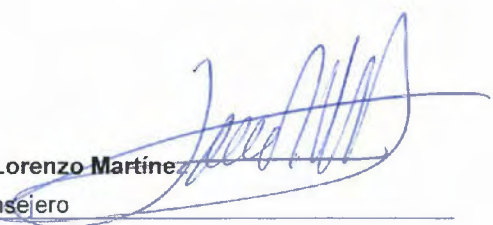
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero



D. Carlos Puente
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **Dña. Ana Aránguez Cortés**
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero
